



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**DELITO DE COHECHO ACTIVO EN EL EJERCICIO DE LA
FUNCIÓN POLICIAL Y SU INFLUENCIA EN EL INCREMENTO
DE LA CARGA PROCESAL, COMISARIA
SECTORIAL DE JULIACA, 2022**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. JOHAN FERNANDO VELARDE VILCA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO

JULIACA – PERÚ
2024



UNIVERSIDAD ANDINA

NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**DELITO DE COHECHO ACTIVO EN EL EJERCICIO DE LA
FUNCIÓN POLICIAL Y SU INFLUENCIA EN EL INCREMENTO
DE LA CARGA PROCESAL, COMISARIA
SECTORIAL DE JULIACA, 2022**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. JOHAN FERNANDO VELARDE VILCA

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO**

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

PRESIDENTE : 
Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

PRIMER MIEMBRO : 
Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR

SEGUNDO MIEMBRO : 
Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO

ASESOR DE TESIS : 
Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN : DERECHO PÚBLICO - P05

**RESOLUCIÓN N° 341-2024-D/FCJP-UANCV****Juliaca, 08 de julio del 2024.**

Vistos: El expediente, **No: CU-7319** presentado por el Bachiller en Derecho Bach. **Sr. JOHAN FERNANDO VELARDE VILCA**, quien solicita fecha para rendir el examen de sustentación de borrador de tesis denominado: **DELITO DE COHECHO ACTIVO EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN POLICIAL Y SU INFLUENCIA EN EL INCREMENTO DE LA CARGA PROCESAL, COMISARÍA SECTORIAL DE JULIACA 2022**, para optar el Título Profesional de Abogado y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, concordante con el Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV, es procedente acceder a la petición del interesado.

Y, estando a los dictámenes presentados por los miembros del jurado en el que aprueban el borrador de tesis, el Decano de la facultad, en uso de sus atribuciones conferidas por la ley universitaria 30220, y el Estatuto de la UANCV.

RESUELVE:

Primero. - El jurado declara **APTO** por tanto debe señalarse lugar, día y hora para la sustentación del borrador de tesis, en forma presencial del Bach. **Sr. JOHAN FERNANDO VELARDE VILCA**, para optar el Título Profesional de Abogado, el mismo que se llevará a cabo el próximo **15 de julio del 2024 a las 8:00 a.m.** en el Salón de Grados de esta facultad.

Segundo. - Designar como Jurados, para la evaluación de examen de sustentación de tesis referido, Integrado por los siguientes Docentes:

Presidente: Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA
Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR
Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO

ASESOR:

Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS

Tercero. -La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaria Académica y Administrativa quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese


UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Dr. JAVIER ROMULO QUISEPÉ ZAPANA
DECANO
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS



RESOLUCIÓN N° 170-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 01 de abril de 2024

VISTOS:

El Expediente: **2024-CU-2277** de fecha **27 de marzo de 2024**, del **Bach. JOHAN FERNANDO VELARDE VILCA**, quien solicita Revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) y el **Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) **Bach. JOHAN FERNANDO VELARDE VILCA**, quien solicita la revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del tema titulado: **DELITO DE COHECHO ACTIVO EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN POLICIAL Y SU INFLUENCIA EN EL INCREMENTO DE LA CARGA PROCESAL, COMISARIA SECTORIAL DE JULIACA, 2022**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO(A)**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable al Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis).

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corrobora el asesoramiento en el Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del ASESOR Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la **REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN**, del tema titulado: **DELITO DE COHECHO ACTIVO EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN POLICIAL Y SU INFLUENCIA EN EL INCREMENTO DE LA CARGA PROCESAL, COMISARIA SECTORIAL DE JULIACA, 2022**, presentado por el (la) **Bach. JOHAN FERNANDO VELARDE VILCA**, para optar el Título Profesional de Abogado(a), en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, como ASESOR al **Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS**.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
DECANO
DR. JAVIER ROMULO OLIVERA ZAPANA
FAC. CS. JURÍDICAS Y POLÍTICAS



Dr. Fredy Chalco Vargas
DIRECTOR
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

DISTRIBUCIÓN:



RESOLUCIÓN N° 025-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 22 de enero de 2024

VISTOS:

El Expediente: **2024-0955** de fecha **19 de enero de 2024**, el cual solicita Revisión de propuesta de Investigación y el **Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) **Bach. JOHAN FERNANDO VELARDE VILCA**, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación de **Título: DELITO DE COHECHO ACTIVO EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN POLICIAL Y SU INFLUENCIA EN EL INCREMENTO DE LA CARGA PROCESAL, COMISARIA SECTORIAL DE JULIACA, 2022**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO(A)**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboro la propuesta del ASESOR Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) de acuerdo a la DIRECTIVA N° 004-2019-UANCV-VRAD-OI; y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN, titulado: **DELITO DE COHECHO ACTIVO EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN POLICIAL Y SU INFLUENCIA EN EL INCREMENTO DE LA CARGA PROCESAL, COMISARIA SECTORIAL DE JULIACA, 2022**, presentado por el (la) **Bach. JOHAN FERNANDO VELARDE VILCA**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, como ASESOR al Dr. **FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS**.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
DECANO
FAC. CS. JURÍDICAS Y POLÍTICAS



Dr. Fredy Chalco Vargas
DIRECTOR
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC. CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

DISTRIBUCIÓN:



DELITO DE COHECHO ACTIVO EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN POLICIAL Y SU INFLUENCIA EN EL INCREMENTO DE LA CARGA PROCESAL, COMISARIA SECTORIAL DE JULIACA, 2022

INFORME DE ORIGINALIDAD

23%

INDICE DE SIMILITUD

23%

FUENTES DE INTERNET

8%

PUBLICACIONES

8%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	hdl.handle.net Fuente de Internet	3%
2	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	2%
3	repositorio.uigv.edu.pe Fuente de Internet	2%
4	repositorio.upsc.edu.pe Fuente de Internet	2%
5	tesis.usat.edu.pe Fuente de Internet	2%
6	repositorio.uancv.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	repositorio.upt.edu.pe Fuente de Internet	1%
8	qdoc.tips Fuente de Internet	1%
9	repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet	1%
10	Gicela Camborda Palacios. "Improvement of the Marking and Cutting Processes in a Textile Knitwear Company", Industrial Data, 2024	1%



METADATOS COMPLEMENTARIOS



DELITO DE COHECHO ACTIVO EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN POLICIAL Y SU INFLUENCIA EN EL INCREMENTO DE LA CARGA PROCESAL, COMISARIA SECTORIAL DE JULIACA, 2022.	
Datos de autor	
Nombres y apellidos	JOHAN FERNANDO VELARDE VILCA
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	43176615
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0005-8339-9428
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	01233951
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0001-9639-3926
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02430962
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01332589
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02436114



Datos de investigación	
Línea de investigación	DERECHO PÚBLICO - P05
Grupo de investigación	No aplica
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	<p>País: Perú Departamento: Puno Provincia: San Román Distrito: Juliaca Coordenadas: Latitud: -15.4926194 Longitud: -70.1279869 https://maps.app.goo.gl/R6Tf3eaZBkXJSQjFA</p> 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Abril 2024 – julio 2024
URL de disciplinas OCDE	<p>Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00 Derecho Penal https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.02</p>



Dr. Fredy Chalco Vargas
DIRECTOR
 OFICINA DE INVESTIGACIÓN
 VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo JOHAN FERNANDO VELARDE VILCA, identificado con DNI Nro. 43176615 en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional**
- Programa de Segunda Especialidad,**
- Programa de Maestría o Doctorado**

DERECHO

informo que he elaborado el/la **Tesis** o **Trabajo de Investigación**, **Trabajo Académico** denominada:

DELITO DE COHECHO ACTIVO EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN POLICIAL Y SU INFLUENCIA EN EL INCREMENTO DE LA CARGA PROCESAL, COMISARIA SECTORIAL DE JULIACA, 2022.

Asesorado por: Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS

Es un tema original.


Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 25 de OCTUBRE del 2024


Firma del Asesor
(obligatoria)


FIRMA (obligatoria)



Huella



DEDICATORIA

La presente tesis va dedicada a mi Sra. Madre Lic. Valentina Vilca Peñaloza quien supo conducir mi camino desde los primeros pasos de mi infancia hasta ahora que llego a ser un hombre de bien gracias a los valores morales y éticos que siempre ha sabido inculcar en mi mente y mi corazón como también el respeto por uno mismo y por los demás, fortaleciéndome con cada ejemplo de humildad, perseverancia y valentía para desafiar los obstáculos que se puedan presentar en esta constante lucha como es la vida.



AGRADECIMIENTO

Agradezco en primer lugar a Dios por permitirme llegar hasta este logro tan importante en mi vida y a mi Madre Valentina Vilca Peñaloza por estar siempre presente, tras mis pasos y ser parte de mis triunfos y derrotas desde que era un Niño.

A mis Catedráticos por inculcarme la educación los valores y la ética profesional durante los 6 años de convivencia universitaria y que pondré en práctica en mi nueva vida profesional en bien de la sociedad.

A mis compañeros de aula y a mis amigos que siempre estuvieron para apoyarme sin condición alguna.



ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
ÍNDICE GENERAL	v
ÍNDICE DE TABLAS	ix
ÍNDICE DE FIGURAS	x
RESUMEN	xi
ABSTRACT	xii
INTRODUCCIÓN	xiii

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	1
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	4
1.2.1 Problema principal	4
1.2.2. Problemas específicos	4
1.3. JUSTIFICACIÓN	4
1.3.1. Justificación teórica	4
1.3.2. Justificación metodológica	5
1.3.3. Justificación práctica	5
1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	6
1.4.1. Objetivo general	6
1.4.2. Objetivos específicos	6
1.5. HIPÓTESIS	6
1.5.1. Hipótesis general	6
1.5.2. Hipótesis específicas	7



1.6. IMPORTANCIA	7
1.7. LIMITACIONES	7

CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	9
2.1.1. Internacionales	9
2.1.2. Nacionales	11
2.1.3. Regional	15
2.2. MARCO TEÓRICO	15
2.2.1. Cohecho activo en el ejercicio de la función policial	15
2.2.1.1. Cohecho	16
2.2.1.2. Tipos de cohecho	16
2.2.1.3. Ofrecer donativo, ventaja o beneficio	17
2.2.1.4. Dar donativo, ventaja o beneficio	17
2.2.1.5. Prometer donativo, ventaja o beneficio	17
2.2.2. Incremento de la carga procesal	18
2.2.2.1. Vulneración del principio de celeridad	19
2.2.2.2. Aumento de expedientes ingresados	19
2.2.2.3. Incremento de expedientes pendientes	20
2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES	20
2.3.1. Colapso. –	20
2.3.2. Derecho. –	20
2.3.3. Delito. –	20
2.3.4. Incremento. –	20
2.3.5. Soborno. –	20



2.3.6. Proceso penal. –	21
2.3.7. Sistema penal. –	21
2.3.8. Norma. –	21
2.3.9. Policía. –	21

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN	22
3.1.1. Enfoque	22
3.1.2. Diseño	22
3.1.4. Población	23
3.1.5. Muestra	24
3.2. MODALIDAD DE ESTUDIO DE CASOS	24
3.2.1. La encuesta	24
3.2.2. Instrumentos	25
3.3. MÉTODOS Y TÉCNICAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN	25
3.3.1. Métodos	25
3.3.2. Confiabilidad del instrumento	25
3.3.3. Procesamiento de datos	26
3.3.4. Diseño de contrastación de hipótesis	27

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1. ANÁLISIS DE LOS DATOS	28
4.1.1. Resultados de acuerdo a los objetivos	28
4.1.2. Prueba de normalidad	35
4.1.3. Contrastación de hipótesis	36



4.2. DISEMINACIÓN DE LOS HALLAZGOS	40
CONCLUSIONES	43
RECOMENDACIONES	45
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	46
ANEXOS	54
ANEXO 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA	55
ANEXO 2. INSTRUMENTOS	56
ANEXO 3. BASE DE DATOS	60
ANEXO 4. VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO	65



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	Fiabilidad de la variable cohecho activo en el ejercicio de la función policial	26
Tabla 2	Fiabilidad de la variable incremento de la carga procesal	26
Tabla 3	Cohecho activo en el ejercicio de la función policial y el Incremento de la carga procesal	28
Tabla 4	Ofrecer donativo, ventaja o beneficio y el Incremento de la carga procesal	30
Tabla 5	Dar donativo, ventaja o beneficio y el Incremento de la carga procesal	32
Tabla 6	Prometer donativo, ventaja o beneficio y el incremento de la carga procesal	34
Tabla 7	Normalidad	35
Tabla 8	Contraste de la hipótesis general	36
Tabla 9	Contraste de la primera hipótesis específica	37
Tabla 10	Contraste de la segunda hipótesis específica	38
Tabla 11	Contraste de la tercera hipótesis específica	39



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Causa y efecto entre las variables	23
Figura 2 Barras de cohecho activo en el ejercicio de la función policial y el Incremento de la carga procesal	29
Figura 3 Barras de ofrecer donativo, ventaja o beneficio y el Incremento de la carga procesal	30
Figura 4 Barras de dar donativo, ventaja o beneficio y el Incremento de la carga procesal	32
Figura 5 Barras de prometer donativo, ventaja o beneficio y el Incremento de la carga procesal	34



RESUMEN

En el presente estudio denominado delito de cohecho activo en el ejercicio de la función policial y su influencia en el incremento de la carga procesal, Comisaria Sectorial de Juliaca, 2022, se tuvo como objetivo determinar el grado de influencia que tiene cometer el delito de cohecho activo en el ejercicio de la función policial en el incremento de la carga procesal, Comisaria Sectorial de Juliaca, 2022, el camino metodológico seguido fue de tipo básica, enfoque cuantitativo, de diseño no experimental, de nivel descriptivo-causal, el método fue deductivo, la población se constituyó por 250 miembros de la Policía Nacional del Perú que laboran en la comisaría sectorial de Juliaca, el muestreo fue probabilístico, siendo una muestra de 152 efectivos policiales, la técnica fue la encuesta y el instrumento el cuestionario, se llegó a concluir que el delito de cohecho activo en el ejercicio de la función policial influye significativamente en el incremento de la carga procesal, comisaria sectorial de Juliaca, 2022, por encontrar una chi cuadrada = 28,789^a mayor a la chi cuadrada tabulada = 18,466, y un p-valor=0,001 demostrando la existencia de influencia, y un grado significativo de 0,000 demostrando la existencia de significancia.

Palabras clave: Carga procesal, cohecho activo, delito, policía.



ABSTRACT

In the present study called negative consequences of processing inheritance petition processes in the knowledge route in the district of Juliaca - period 2022, the purpose was to determine the degree of influence that committing the crime of active bribery has in the exercise of the police function in increasing the procedural burden, Sectoral Commissioner of Juliaca, 2022, the methodological path followed was basic, quantitative approach, non-experimental design, descriptive-causal level, the method was deductive, the population was made up of by 250 members of the National Police of Peru belonging to the Juliaca sector police station, the sampling was probabilistic, being a sample of 152 police officers, the technique was the survey and the instrument was the questionnaire, it was concluded that the crime of active bribery in the exercise of the police function significantly influences the increase in the procedural burden, sectoral commissioner of Juliaca, 2022, by finding a chi square = 28.789a greater than the tabulated chi square = 18.466, and a p-value = 0.001 demonstrating the existence of influence, and a significant degree of 0.000 demonstrating the existence of significance.

Keywords: Procedural burden, active bribery, crime, police.



INTRODUCCIÓN

El presente estudio, el cual es denominado como “Delito de cohecho activo en el ejercicio de la función policial y su influencia en el incremento de la carga procesal, Comisaria Sectorial de Juliaca, 2022”, esta investigación nació a raíz de del mal actuar de las personas, que con sus actos cometen el mencionado delito por lo que se incrementa los expedientes ingresados con nuevas denuncias, asimismo aún se tienen expedientes pendientes que no fueron resueltos, es por ello la razón del presente estudio, es necesario una pronta solución a estos problemas, de tal manera la carga de los operadores de justicia no continúe en incremento, las personas deben de entender que cualquier infracción o falta merece un castigo, e instar a la policía por medio de donativos, ventajas, o beneficios es un delito, las personas deben de entender el respeto que se le debe de dar a los miembros de la policía por ser autoridades encargadas de mantener el orden.

El cohecho es un delito que las personas lo conocen como coimas, sobornos, dádivas, es entregar o dar a trabajadores públicos para que esto no cumplan sus funciones o realizar actos propios de su función (López, 2022).

La carga procesal se refiere al hecho de acumularse los procesos que se suscitan a causa de un hecho delictivo perpetrado, se da un incremento cuando se tiene muchos procesos recién ingresados o procesos por resolver, causa por la que muchos operadores de justicia pasan (Cabrera, 2020).

De lo mencionado, para un mejor entendimiento, se siguió el esquema proporcionado por la casa de estudios:

- En primer lugar, se dio inicio con la descripción del problema, de la misma manera se plantearon los problemas generales y específicos, seguido de ello



se justificó del porque y para qué del estudio, de la misma manera se plantearon los objetivos, se plasmó la importancia y limitaciones encontradas.

- En segundo lugar, la fundamentación teórica, indicando estudios que se desarrollaron con anterioridad al presente, teorías que contribuirán con el mejor entendimiento del tema, y palabras más empleadas.
- En el capítulo tercero, se desarrollan los métodos, modalidades y técnicas empleados para recopilar datos.
- En el último capítulo se dieron a conocer los resultados.

Para finalmente desarrollar cada conclusión y recomendación, las referencias y apéndices.



CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La investigación se llevó a cabo tomando como base la finalidad de determinar la medida de influencia que tiene el hecho de determinar el delito de cohecho activo en el ejercicio de la función policial, en el incremento de la carga procesal, comisaria sectorial de Juliaca 2022, debido a las razones que se exponen a continuación.

A nivel internacional, un informe ejecutado por Barómetro global sobre la corrupción, en el que participaron más de 90 millones de personas, se tuvo que el soborno se ha convertido en un inconveniente que produce el incremento de la corrupción en su forma de cohecho, por lo que de cada 5 personas, uno tiende a realizar un pago o soborno a los efectivos policiales., con respecto a la percepción que se tiene sobre la corrupción por entidades, un 42% indicaron que la policía es la entidad que influye en que el cohecho incremente, generando incremento de los procesos. Concerniente al soborno, un 20% de las personas encuestadas señalaron que en algún momento si tuvieron que realizar el pago de un soborno a un policía, y la razón por que las personas dan sobornos es porque son los mismos policías la solicitan o porque las personas las incitan, afirmándolo de esta manera un 33%, mientras que un 21% de las personas



señalaron que realizaron el pago por que era un factor que les convenia, un 29% señalaron que manifiestan que los policía no pidieron ni querían aceptar ningún soborno, sin embargo, a inducción de las personas es que recibieron montos extras a cambio de no realizar sus funciones, este estudio fue aplicado a 18 países encontrándose Venezuela con el más alto grado de corrupción, Perú se encuentra en el número 15 del total de países que cometen hechos delictivos de soborno (Pring & Vrushi, 2019).

A nivel nacional el delito de cohecho activo en el ejercicio de la función policial está normado en el art. 398-A, del Código penal, indicando que el que se encuentre bajo cualquier modalidad, ofreciendo, dando o prometiendo a un integrante de la PNP donativos, ventajas o beneficios para que vaya a realizar u omitir actos que quebranten sus funciones derivadas de los actos policiales, o también se indica que aquella persona que ofrezca, de o prometa a un integrante de la PNP, donativos, ventajas o beneficios para que este realice, o tenga que omitir actos propios de sus funciones policiales, sin que se falten a sus funciones derivados de tal cargo, en cualquiera de ambos casos la persona tiene una pena que lo priva de su libertad, en el primer caso de 4-8 años, y en el segundo 3-6 años (Código penal, 1991).

A nivel nacional, de acuerdo a la ley orgánica de la PNP, en su art. 3 se tiene consagrado el fin fundamental de los efectivos policiales, indicando que estos deben de mantener, restablecer, y garantizar el orden interno, proteger y ayudar a las personas, asimismo deben de garantizar que se cumplan las leyes y seguridad del patrimonio tanto privado como público, previniendo, investigando y combatiendo los actos delincuenciales, vigilancia y control de las fronteras (Congreso de la República, 1999).



Por lo cual es necesario que las personas entiendan, se informen, o sean más responsables al momento de actuar ya que si cometieron una falta o infracción, y pese a estar en falta intentan sobornar a un miembro de la PNP, y este acto es denunciado, serán procesados penalmente por tal acto, incluso si se tratasen de delitos que tengan relación con la seguridad vial se podría dar la cancelación de modo definitivo del breveté (Chávez, 2023).

A nivel local, hoy en día existen muchos casos en que los particulares ofrecen, dan o prometen donativo, ventaja o beneficio a los miembros de la policía con la finalidad de que estos realicen u omitan actos que vayan a violar sus obligaciones las cuales tienen relación con sus funciones como efectivos policiales, o también en el caso en el que una persona ofrezca, dé o prometa donativo, ventaja o beneficio al efectivo policial, con el fin de que no se realice o se tienda a omitir actos relacionados a la función policial, sin que se falte a las obligaciones que devengan de ellas, ambos casos son muy recurrentes, las personas hoy en día consideran que cualquier falta o infracción que tengan puede ser solucionado de tal manera, pensando inequívocamente, ya que sus infracciones no son solucionadas de esa manera, porque la labor del miembro de la policía es que se tienda a garantizar, mantener y reestablecer el orden interno, más por el contrario, esos actos indebidos que realizan los particulares, conlleva a que se configure un delito, el cual tiene que seguir un proceso, generando el aumento de la carga procesal de los operadores de justicia.

Es por ello que, de lo indicado en el presente estudio se determinará el grado de influencia que tiene cometer el delito de cohecho activo en el ejercicio de la función policial en el incremento de la carga procesal, Comisaría Sectorial de Juliaca, 2022, a raíz de los contantes delitos suscitados que inician un



proceso o los que ya están en un proceso por resolver, de tal manera, la policía como tal, será respetada y podrá mantener el orden interno.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1 Problema principal

¿Cuál es el grado de influencia que tiene cometer el delito de cohecho activo en el ejercicio de la función policial en el incremento de la carga procesal, Comisaria Sectorial de Juliaca, 2022?

1.2.2. Problemas específicos

- ¿Cuál es el grado de influencia que tiene el acto de ofrecer donativo, ventaja o beneficio a un efectivo policial en el incremento de la carga procesal, comisaria sectorial de Juliaca, 2022?
- ¿Cuál es el grado de influencia que tiene el acto de dar donativo, ventaja o beneficio a un efectivo policial en el incremento de la carga procesal, comisaria sectorial de Juliaca, 2022?
- ¿Cuál es el grado de influencia que tiene el acto de prometer donativo, ventaja o beneficio a un efectivo policial en el incremento de la carga procesal, comisaria sectorial de Juliaca, 2022?

1.3. JUSTIFICACIÓN

1.3.1. Justificación teórica

El presente estudio al conocer la influencia existente entre las variables de estudio, se recopilarán definiciones teóricas de tales variables, y por consiguiente de las dimensiones, citadas cada una de ellas, las mismas definiciones que contribuirán con lectores que quieran buscar información relacionada a los temas abordados, asimismo se tendrán los términos más empleados, de tal manera se entienda mejor sobre la dirección que se le daba a



tal término, por lo cual una vez culminado el estudio contribuirá como antecedente a tesis que se realicen en los posterior, aquellos que tengan similar o semejante problemática.

1.3.2. Justificación metodológica

La investigación se justifica metodológicamente, ello con el fin de obtener los objetos planteados, de tal manera poder obtener respuestas a los problemas de estudio, y contrastar las hipótesis se seguirá un estudio de tipo básico, de diseño no experimental, de nivel descriptivo-causal, de método deductivo con un enfoque cuantitativo, en cuanto a la población estará constituido por 250 miembros de la Policía Nacional del Perú pertenecientes a comisaría sectorial de Juliaca.

1.3.3. Justificación práctica

La investigación tiene relevancia práctica, porque al establecer el grado de influencia que tiene cometer el delito de cohecho activo en el ejercicio de la función policial en el incremento de la carga procesal, Comisaria Sectorial de Juliaca, 2022, se contribuirá en primer lugar con los miembro de la policía, porque se hará entender por medio de diversos mecanismos a la población el no inducir al efectivo aceptar un soborno, de tal manera estos efectivos sean respetados, y puedan cumplir correctamente con sus funciones de mantener el control interno en la sociedad, seguido de ello se contribuirá con la sociedad, a que tengan mejores valores, dejando de evadir la justicia con sobornas o las llamadas coimas, de tal manera no perpetraran un delito, que los llevará a ser privados de su libertad, asimismo se contribuirá con los operadores de justicia, por que disminuirá su carga procesal, no tendrán aumento de expedientes ingresados o pendientes relacionados al delito ya mencionado, por lo que se les



permitirá procesar delitos de mayor envergadura y peligrosidad, finalmente se contribuirá con la casa de estudios por que se aportará con una investigación que cumple con el rigor científico y parámetros establecidos por la unidad de investigación.

1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. Objetivo general

Determinar el grado de influencia que tiene cometer el delito de cohecho activo en el ejercicio de la función policial en el incremento de la carga procesal, Comisaria Sectorial de Juliaca, 2022.

1.4.2. Objetivos específicos

- Determinar el grado de influencia que tiene el acto de ofrecer donativo, ventaja o beneficio a un efectivo policial en el incremento de la carga procesal, comisaria sectorial de Juliaca, 2022.
- Determinar el grado de influencia que tiene el acto de dar donativo, ventaja o beneficio a un efectivo policial en el incremento de la carga procesal, comisaria sectorial de Juliaca, 2022.
- Determinar el grado de influencia que tiene el acto de prometer donativo, ventaja o beneficio a un efectivo policial en el incremento de la carga procesal, comisaria sectorial de Juliaca, 2022.

1.5. HIPÓTESIS

1.5.1. Hipótesis general

El delito de cohecho activo en el ejercicio de la función policial influye significativamente en el incremento de la carga procesal, comisaria sectorial de Juliaca, 2022.



1.5.2. Hipótesis específicas

- El acto de ofrecer donativo, ventaja o beneficio a un efectivo policial influye significativamente en el incremento de la carga procesal, comisaria sectorial de Juliaca, 2022.
- El acto de dar donativo, ventaja o beneficio a un efectivo policial influye significativamente en el incremento de la carga procesal, comisaria sectorial de Juliaca, 2022.
- El acto de prometer donativo, ventaja o beneficio a un efectivo policial influye significativamente en el incremento de la carga procesal, comisaria sectorial de Juliaca, 2022.

1.6. IMPORTANCIA

El estudio es de mucha importancia porque hoy en día se presentan muchos casos cohecho, es decir aquella clase de coima, pero incitado por la sociedad en general hacia los efectivos policiales con el objetivo de que estos no cumplan sus funciones como corresponde, y por la necesidad u otros aspectos algunos efectivos tienden a aceptarla, son tantos estos casos de cohecho que están generando el aumento de la carga procesal, ahí nace la necesidad de investigarse esta problemática, a fin de disminuir o erradicar con este delito, de tal manera se le dé el respeto que se merece a los efectivos policiales, y que la sociedad se haga responsable en caso cometa una falta o delito.

1.7. LIMITACIONES

La investigación desarrolló dos temas de gran importancia, como es "delito de cohecho activo en el ejercicio de la función policial" y el "incremento de la carga procesal", temas muy importantes, sin embargo, para el desarrollo del



estudio se tuvo diversas limitaciones, en primer lugar no se tuvo los suficientes antecedentes que se requerían, ya que no existían muchos estudios que hayan desarrollado dicha problemática, en segundo lugar se tuvo como limitación encontrar a los colegas efectivos policiales, ya que como se sabe tienen diversas funciones, asimismo laboran un día y al otro es su día de franco, en cuanto a otras limitaciones no se encontró más.



CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Los estudios que desarrollaron una problemática semejante al presente son los que se pasan a presentar:

2.1.1. Internacionales

Serrano (2018), en su investigación cuya denominación fue “hecho delictivo de cohecho, síntesis teórica y jurisprudencia en el derecho comparado”, cuyo fin fue conocer la relación que tiene la síntesis teórica y jurisprudencial, con el derecho comparado de diversos país sobre el hecho delictivo de cohecho, se siguió un enfoque cualitativo, descriptivo, en el que se concluyó indicando que en todos los países en los que se encuentra regulado el cohecho como tal, no se tiene similitud al momento de indicar los mismos elementos de convicción, asimismo indicar que el cohecho está incrementándose, por lo tanto eso afirma que no se está actuando de modo correcto para contrarrestar este delito, es necesario implementar nuevos mecanismos que contribuyan en la disminución de tal.

García (2020), en su estudio cuya denominación fue “El hecho delictivo de cohecho como una manera de manifestar la corrupción pública: Actos



dogmáticos primordiales del tratamiento jurídico-penal”, cuya finalidad fue analizar el hecho delictivo de cohecho como una manera de manifestar la corrupción pública: Actos dogmáticos primordiales del tratamiento jurídico-penal, metodológicamente fue un estudio cualitativo, básico, descriptivo, cuya conclusión fue que hoy en día, se están cometiendo muchos actos ilícitos que van en contra de la correcta administración pública, asimismo estos actos llevan a que la ciudadanía desconfíe en gran medida de trabajadores públicos, por lo cual se necesita mejorar estos aspectos con mucha urgencia.

Rodríguez (2019), cuyo estudio tuvo como denominación “El hecho antijurídico material en el hecho delictivo de cohecho por ofrecer o dar”, teniendo como fin conocer si se configura o no la antijuricidad material en el hecho delictivo de cohecho por ofrecer o dar, metodológicamente se siguió el camino cualitativo de tipo básico, descriptivo, llegando a concluir que si se configura la antijuricidad material en el hecho delictivo de cohecho por ofrecer o dar.

Moreno (2018), en su estudio cuya denominación fue “desarrollo del hecho delictivo de cohecho y su aplicación de parte del tribunal”, teniendo como fin conocer el desarrollo del hecho delictivo de cohecho y su aplicación de parte del tribunal, metodológicamente fue un estudio de enfoque cualitativo, de tipo básico, analítico, llegando a concluir de que la ciencia del derecho es tan buena con respecto al contenido, el cual da paso a más de una solución para las problemáticas planteadas, asimismo se concluyó que no todos los órganos jurisdiccionales tienen un similar o igual entendimiento, pero el órgano superior es quien señala el paso, y las cortinas o interpretaciones que se deben de priorizar.



2.1.2. Nacionales

Landio (2023), en tesis nombrada como “persecuciones simultáneas del hecho delictivo de cohecho pasivo propio ejerciendo funciones policiales y el hecho delictivo de desobedecer a la autoridad en el distrito fiscal de Moquegua, 2017-2020, cuya finalidad fue conocer las consecuencias jurídicas posibles que se realizarían con persecuciones simultáneas del hecho delictivo de cohecho pasivo propio ejerciendo funciones policiales y el hecho delictivo de desobedecer a la autoridad en el fuero militar policial, metodológicamente fue pura, cualitativo, interpretativo, y sociocrítico, llegando a concluir que una de las consecuencias jurídicas producidas por persecuciones simultáneas del hecho delictivo de cohecho pasivo propio ejerciendo funciones policiales y el hecho delictivo de desobedecer a la autoridad podría conllevar a transgredir el principio ne bis in idem, lo cual conlleva a tener inseguridades jurídicas en los policías, de igual modo una doble inversión en cuanto a los personales y materiales logísticos que vienen ser innecesarios.

Honorio (2023), en su estudio cuya denominación fue “definitiva inhabilitación del brevete de los conductores de taxis por infringir en el hecho delictivo de cohecho y transgredir el derecho a trabajar, Huacho-2022”, cuya finalidad fue conocer la relación existente entre la definitiva inhabilitación del brevete de los conductores de taxis por infringir en el hecho delictivo de cohecho y transgredir el derecho a trabajar, metodológicamente fue un estudio cuantitativo, descriptivo-correlacional, básico, por lo que se tuvo como resultado que las variables de estudio tiene una asociación significativa positiva media, con un $Rho=7,634$, una sig. 0,000, por lo que se concluye indicando que la definitiva inhabilitación del brevete de los conductores de taxis por infringir en el hecho



delictivo de cohecho tiene un vínculo significativo con transgredir el derecho a trabajar.

Colque y Parisaca (2023), en su estudio cuya denominación fue “Prueba por indicios en el hecho delictivo de cohecho pasivo realizado por miembros de la policía en la Fiscalía de anticorrupciones Puno”, cuya denominación fue determinar la relación entre la prueba por indicios en el hecho delictivo de cohecho pasivo realizado por miembros de la policía en la Fiscalía de anticorrupciones Puno, metodológicamente fue correlacional, cuantitativo, básico, cuyo resultado fue que ambas variables se relacionan de modo significativo con un $p\text{-valor}=0,005$, por lo que se concluye indicando que la prueba por indicios tiene un vínculo significativo con el hecho delictivo de cohecho pasivo realizado por miembros de la policía en la Fiscalía de anticorrupciones Puno.

Bernabel (2021), en su estudio cuya denominación fue “hecho delictivo de cohecho pasivo y su influencia en los trabajadores públicos pertenecientes al juzgado penal provincial de Ica, 2020”, en donde tuvo como metodología un estudio cuantitativo, descriptivo, causal, teniendo como resultado que las variables de estudio tienen una influencia significativa de 0,000, por lo que se llegó a concluir indicando que el hecho delictivo de cohecho pasivo influye significativamente en los servidores públicos pertenecientes al juzgado penal provincial de Ica, 2020, por lo cual es necesario que este delito disminuya o se erradique a fin de que no se perjudique a las entidades donde laboran, ni mucho menos se incremente el trabajo de los operadores de justicia.

Isique (2019) cuyo estudio se denominó “tipificación del hecho delictivo cohecho pasivo cuando se ejercen las funciones policiales y administración pública en las unidades de tránsito y seguridad vial de Chiclayo 2018-2019”, cuya



finalidad fue conocer el vínculo entre la tipificación del hecho delictivo cohecho pasivo cuando se ejercen las funciones policiales y administración pública en las unidades de tránsito y seguridad vial, metodológicamente fue un estudio cuantitativo, básico, descriptivo, correlacional, los resultados demostraron que las variables de estudio tienen vínculo positivo medio, con un $\rho=7,654$, y un p-valor de 0,003, llegando a concluir que la la tipificación del hecho delictivo cohecho pasivo cuando se ejercen las funciones policiales se relaciona significativa, positiva y mediamente con la administración pública en las unidades de tránsito y seguridad vial.

Rodríguez (2019), el trabajo de investigación fue titulado "Transgresión del principio de proporcionalidad de las sanciones en el hecho delictivo de cohecho pasivo propio en Lima centro-2018", y tiene como finalidad conocer el nivel de transgresión del principio de proporcionalidad de las sanciones en el hecho delictivo de cohecho pasivo propio, el diseño metodológico fue cuantitativo, descriptivo, correlacional, no experimental, así concluyeron que el grado de transgresión es significativo de $\rho=7,845$, p-valor=0,001, concluyendo que transgrede significativamente el principio de proporcionalidad de la sanción.

Guerrero (2018), en su estudio cuyo título fue "cualidades en la sentencia de 1ra y 2da instancia acerca de los hechos delictivos de cohecho pasivo propio- en el exp. N°1306015500-2016-204-0-distrito judicial de Ancash-Huaraz-2018", teniendo como fin conocer las cualidades en la sentencia de 1ra y 2da instancia acerca de los hechos delictivos de cohecho pasivo propio- en el exp. N°1306015500-2016-204-0, el estudio fue de enfoque cualitativo-cuantitativo, exploratorio descriptivo, no experimental, transversal, el resultado fue que los resultados obtenidos concernientes a la 1ra instancia revelaron ser alta, y muy



alta, y de las 2da instancia de la misma forma resultaron ser alta, muy alta, por lo que se llega a concluir indicando que las cualidades de las sentencias de ambas instancias resultaron ser de escala muy alta.

Osorio (2018), en su estudio cuya denominación fue “el hecho delictivo de cohecho pasivo en la PNP de la región policial Lima y los perjuicios cometidos hacia la administración pública”, cuya finalidad fue identificar el vínculo entre el hecho delictivo de cohecho pasivo en la PNP y los perjuicios cometidos hacia la administración pública, por lo que se tuvo como metodología un enfoque cuantitativo, correlacional, básico, el resultado encontrado fue que la variables poseen una relación significativa de $Rho=7,864$, por lo que se concluye indicando que el hecho delictivo de cohecho pasivo en la PNP de la región policial Lima se relaciona significativa y positivamente con los perjuicios cometidos hacia la administración pública.

Sotelo (2018), en su estudio cuya denominación fue “repercusión por no realizar el peritaje especializado de las investigaciones preparatorias en los procesos penales por el hecho delictivo de cohecho”, cuya finalidad fue conocer las repercusiones derivadas por no hacer el peritaje especializado de las investigaciones preparatorias por el hecho delictivo de cohecho, metodológicamente fue un estudio socio-jurídico, descriptivo, cualitativo, cuyo resultado fue que del total de entrevistados, indicaron que en los hechos delictivos se dan deficiencias al momento de ser procesados, ello en razón de que no se cuenta con las pericias especializadas, en tal sentido se vulneran derechos fundamentales de las variables de estudio.

2.1.3. Regional



Pari (2020) en su estudio cuya denominación fue “El hecho delictivo de cohecho pasivo en los trabajadores de inspectoria municipal de tránsito del municipio de la provincia de Puno periodo 2020-2021” cuyo fin fue determinar el hecho delictivo de cohecho pasivo en los trabajadores de inspectoria municipal de tránsito del municipio de la provincia de Puno periodo 2020-2021, metodológicamente fue un estudio decriptivo, correlacional, cuantitativo, cuyo resultado fue que las variables de estudio se relacionan positiva y significativamente, en razón de encontrarse un grado de $\text{sig.}=0,001$, por lo cual se concluye indicando que el hecho delictivo de cohecho pasivo se asocia de modo significativo con el personal de inspectoria municipal de tránsito del municipio de la provincia de Puno periodo 2020-2021.

2.2. MARCO TEÓRICO

2.2.1. Cohecho activo en el ejercicio de la función policial

Este delito está tipificado en el art. 398-A, del Código penal, indicando que el que se encuentre bajo cualquier modalidad, ofreciendo, dando o prometiendo a un integrante de la PNP donativos, ventajas o beneficios para que vaya a realizar u omite actos que quebranten sus funciones derivadas de los actos policiales, o también se indica que aquella persona que ofrezca, de o prometa a un integrante de la PNP, donativos, ventajas o beneficios para que este realice, o tenga que omitir actos propios de sus funciones policiales, sin que se falten a sus funciones derivados de tal cargo, en cualquiera de ambos casos la persona tiene una pena que lo priva de su libertad, en el primer caso de 4-8 años, y en el segundo 3-6 años (Código penal, 1991).

2.2.1.1. Cohecho



El cohecho es un delito que las personas lo conocen como coimas, sobornos, dádivas, es entregar o dar a trabajadores públicos para que esto no cumplan sus funciones o realizar actos propios de su función (López, 2022).

2.2.1.2. Tipos de cohecho

El cohecho se divide en:

Cohecho pasivo propio

Es suscitado cuando el funcionario tiende a aceptar o solicitar alguna coima o soborno para realizar u omitir actos administrativos en perjuicio de sus funciones, o que condicione su conducta funcional sobre lo que tiene que hacer (Espinoza, 2020).

Cohecho pasivo impropio

Es el acto de aceptar un soborno del trabajador público, con el objetivo de que se pueda realizar actos propios de su función laboral sin realizar algo impropio de sus obligaciones (Moral, 2021).

Cohecho pasivo específico

Este acto es perpetrado cuando el juez, fiscal, miembros del tribunal, perito, tiendan a aceptar o solicitar un soborno con el fin de influenciar en un hecho que debe ser resuelto por su función (Quintanilla, 2021).

Cohecho activo

Es cuando un sujeto tiende a ofrecer o dar un soborno a un trabajador público, para que este realice u omita actos que violen su correcta función, asimismo, se da el cohecho activo específico, el cual se perpetra cuando cualquier sujeto dé un soborno al fiscal, juez, árbitro, perito o miembro del tribunal, con la finalidad de influenciar en asuntos que deben resolverse (Estrada, 2023).



Cohecho de la función policial

De acuerdo a Chávez (2023), el cohecho de la función policial se divide en:

- Pasivo propio. Cuando el efectivo policial tienda a pedir o recibir beneficios para hacer un acto en el que no se cumpla su deber.
- Pasivo impropio. Cuando el efectivo policial tienda a pedir o recibir un soborno con el fin de hacer actos propios de su función.
- Activo propio. Sujeto que tienda a dar u ofrecer soborno con el fin de que el efectivo policial no cumpla con sus labores.
- Activo impropio. Persona que tienda a dar u ofrecer sobornos con el fin de que el efectivo policial realice la función que se le asigna.

2.2.1.3. Ofrecer donativo, ventaja o beneficio

Este es un verbo recto del delito desarrollado en el que se perpetra cuando una persona ofrece algún tipo de sobornos o las llamadas coimas con el fin de que se realicen u omitan actos propios de las funciones policiales o que se quebranten sus obligaciones

2.2.1.4. Dar donativo, ventaja o beneficio

Este es un segundo verbo rector del delito que se desarrolla, y se configura cuando una persona da algún tipo de coima o soborno al policía, con el fin de que este puede realizar u omitir actos que son propios de sus funciones o que se violen tales obligaciones derivadas de los actos policiales

2.2.1.5. Prometer donativo, ventaja o beneficio

Es un tercer verbo rector el cual se configura cuando una persona promete a un efectivo policial algún beneficio, coima o soborno para que este realice u omita actos propios de su función policial o que se violen tales obligaciones derivadas de los actos policiales, de tal manera sea beneficiario de ese acto



2.2.2. Incremento de la carga procesal

La carga procesal es la acumulación de procesos que se suscitan a causa de un hecho delictivo perpetrado, se da un incremento cuando se tiene muchos procesos recién ingresados o procesos por resolver, causa por la que muchos operadores de justicia pasan (Cabrera, 2020).

Hoy en día, se suscitan muchos delitos, con diversos grados de gravedad, entre ellos y los más comunes se encuentra el hecho delictivo que se desarrolla, a consecuencia de esto, y de la falta de políticas criminales empleadas por el estado para disminuir o erradicar con los hechos delictivos que aún se siguen cometiendo, es por ello la acumulación de procesos que día a día se incrementan (Barrios, 2020).

Viene a ser aquellas vulneraciones continuas de derecho, el cual genera elevación de costos en cuanto a la litigación, el cual lentifica el proceso administrativo de los procesos, disminuyendo la capacidad productiva de los jueces, provocando desgastes psicológicos en cada una de las personas vinculadas, incrementando quejas o sanciones hacia los operadores de justicia.

Por lo excesos suscitados, para mayor precisión no son responsables solo los jueces, para obtener una justicia efectiva, se debe de tener la presencia de los abogados y las partes, cada uno velando por sus intereses, cada uno de estos puede plantear denuncias por vía judicial cuando consideren que no se puede negociar o conciliar, de tal manera ayudando a disminuir la carga procesal (Inga, 2019).

2.2.2.1. Vulneración del principio de celeridad



La consecuencia de los incrementos dados por la carga procesal es que se genera transgresión del principio de celeridad procesal, en razón de que por tener muchos casos recién ingresados y por resolver, se demora en dar solución a los problemas suscitados, por lo que los procesos no son resueltos con mayor rapidez (Coca, 2021).

Este principio tiene como finalidad que los procesos sean terminados o que tengan solución en el menor tiempo posible, de tal manera no se realicen muchos gastos, ni se haga más dilaciones de tiempo, para que se solucionen los problemas con mayor rapidez, dan solución al hecho delictivo (Jarama et. al, 2019).

La vulneración de este principio constituye al mismo tiempo una conculcación de la manifestación del derecho al debido proceso, por el motivo de que se manifiesta la exigencia de que los actos processuales se ejecuten sin tardanzas no justificadas o considera que lo deben ser pero, ante todo, se consideran que son de un tiempo razonable de tal forma que impidan que se generen indefensiones o transgresiones de los procesados por la tardanza en la finalización o la celebración de cada paso procesal (Sánchez & Muskus, 2022).

2.2.2.2. Aumento de expedientes ingresados

El aumento de expedientes ingresados se da a consecuencia del incremento de hechos delictivos perpetrados, ya que hoy en día la tasa de delitos cometidos por personas es alta, constantemente se dan casos sobre ello, es por eso que se siguen procesos, tendiendo a aumentar el índice de expedientes recién ingresados (Hernández, 2018).



2.2.2.3. Incremento de expedientes pendientes

Los expedientes pendientes se incrementan a consecuencia de los excesivos delitos que se cometen, los operadores de justicia no pueden resolver con tanta rapidez los procesos por ser delicados, y se necesita la mayor rigurosidad para ser resueltos, por lo que se tienen un incremento y acumulación en los expedientes pendientes por resolver (Inga, 2019).

2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES

2.3.1. Colapso. –

Constituye aquellos crecimientos drásticos de algo, ya sean personas, situaciones, u otros, lo cual trae efectos negativos en el ámbito político, económico, social o ambiental (Benjamin, 2015).

2.3.2. Derecho. –

Son aquellas normas creadas por el estado y poder legislativo con el fin de que las personas regulen su conducta (Squella, 2018).

2.3.3. Delito. –

Viene a ser aquellos actos antijurídicos, punibles y culpables realizados por las personas, infringiendo normas (Valderrama, 2021).

2.3.4. Incremento. –

Es el aumento de algo cuando ya se tenía un límite establecido, son las variaciones que se dan aumentando el índice de algo (Alarcón, 2018).

2.3.5. Soborno. –

Aquella cantidad de dinero, servicios u otros que son ofrecidos con el fin de persuadir en las decisiones o actos de la persona (Estévez, 2017).



2.3.6. Proceso penal. –

Son los procedimientos que se siguen para poder averiguar la verdad o falsedad de un hecho delictivo y del autor de este (Moreno J. , 2018).

2.3.7. Sistema penal. –

En el libro penal, en la parte preliminar señala que los procesos son seguidos bajo el sistema penal democrático y garantista (Codigo Penal, 1991).

2.3.8. Norma. –

Son los mandatos o reglas cuya finalidad es guiar una conducta adecuada en las personas, dándoles diversos derechos e imponiéndole deberes (Valdivieso, 2016).

2.3.9. Policía. –

Es aquel profesional encargado de establecer el orden interno de la sociedad (Bernal, 2019).



CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

3.1.1. Enfoque

Cuantitativo.

Fernández y Baptista (2014), indica que estos estudios poseen como finalidad el contraste de las hipótesis planteadas, por medio de la obtención de datos y procesos estadísticos realizados, estos datos serán por medio del empleo numérico, obteniendo datos en tablas y figuras los cuales tendrán los porcentajes y estadísticas obtenidas.

3.1.2. Diseño

No experimental

Carrasco (2018) señala los estudios no experimentales son aquellos en donde el tesista investiga sin la manipulación alguna de las variables, pues estos son tratados en sus estados naturales, sin que se intervenga la variación intencional o prueba de laboratorio alguno.

3.1.3. Tipo y nivel de investigación

Se desarrolló el tipo básico

Carrasco (2018), hace referencia que el fin es profundizar en los conocimientos o teorías que ya se tienen, no posee propósito aplicativo inmediato, solo quiere la profundización y ampliación de las teorías existentes.

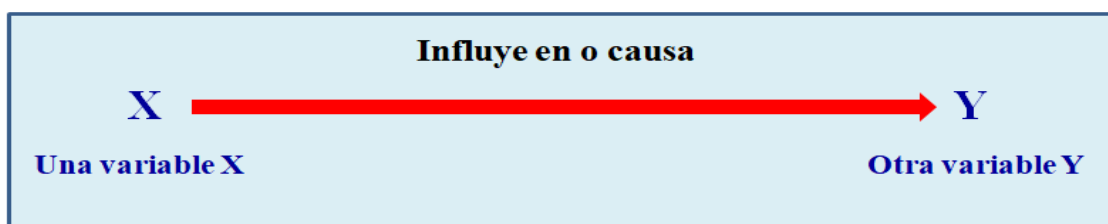
Asimismo, el nivel que se empleó fue descriptivo-causal

Concerniente a la parte descriptiva, quiere decir que se analizarán y describirán los datos obtenidos, a fin del mejor entendimiento del problema y resultados procesados (Ñaupas & Mejía, 2014).

Los estudios causales, tienen como fin conocer las causas y efectos que se producen, el grado de incidencia o influencia que se tiene, de la manera siguiente:

Figura 1

Causa y efecto entre las variables



Nota: Propio

Variable X, Cohecho activo en el ejercicio de la función policial

Variable Y. Incremento de la carga procesal

3.1.4. Población

La población es el todo, es el universo de donde se considera que se va a obtener la información o los datos requeridos, son la fuente principal para el hallazgo de resultados, este puede ser personas, expedientes, libros, cosas, etc (Hernandez, 2019).

A ese entender la población se constituyó por 250 miembros de la Policía Nacional del Perú que pertenecen a la comisaría sectorial de Juliaca.

3.1.5. Muestra

En cuanto a la muestra se empleó un muestreo probabilístico, el cual consiste en que se empleará una fórmula de muestreo para calcular la muestra, por medio de esa fórmula es que se obtendrá la cantidad de participantes Palomino et al (2017). En donde se tiene:

$$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot p \cdot q}{e^2 \cdot (N - 1) + Z^2 \cdot p \cdot q}$$

Donde:

N=250

Z=1.96 (95% nivel de confianza)

e=0.05 (5% equivalente al margen de error)

p=0.5

q=0.5

Al reemplazar los valores se tiene:

$$n = \frac{250(1.96)^2 \times (0.50) \times (0.50)}{(0.05)^2 \times (250 - 1) + (1.96)^2 \times (0.50) \times (0.50)}$$

n=152

Por lo que la muestra fue 152 efectivos policiales.

3.2. MODALIDAD DE ESTUDIO DE CASOS

3.2.1. La encuesta

Baena (2017), hace referencia que es un mecanismo que contribuye en poder conseguir los datos requeridos, es esencial para el desarrollo del estudio, por medio de este es que se puede obtener los datos que será procesados para la descripción de resultados correspondientes.



3.2.2. Instrumentos

Carrasco (2018), indica que este es fundamental para obtener los datos que se requieren, se conforma por preguntas cerradas para mayor precisión en cuanto al proceso estadístico, estos son realizados conforme a las variables y dimensiones correspondientes, guardando relación con los indicadores, por ende los ítems se realizaron conforme a la variables "Cohecho activo en el ejercicio de la función policial e incremento de la carga procesal".

Por ende, los instrumentos aplicados fueron dos cuestionarios con una escala de Likert para cada una de las variables.

3.3. MÉTODOS Y TÉCNICAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN

3.3.1. Métodos

- El método deductivo, el cual tiene relación a la búsqueda de información de modo general, para obtener el resultado de modo concreto, asimismo son realizados con el fin del contraste de hipótesis planteadas (Rodríguez, 2017).

3.3.2. Confiabilidad del instrumento

Para mayor credibilidad de que el instrumento si puede ser aplicado en el estudio, se siguió una prueba piloto, y para ello se tomó en cuenta los siguientes valores (Valderrama, 2019)::

- Coeficiente alfa >0.9 es excelente
- Coeficiente alfa >0.8 es bueno
- Coeficiente alfa >0.7 es aceptable
- Coeficiente alfa >0.6 es cuestionable
- Coeficiente alfa >0.5 es pobre
- Coeficiente alfa <0.5 es inaceptable

Tabla 1

Fiabilidad de la variable cohecho activo en el ejercicio de la función policial

Alfa de Cronbach	N°
,864	13

Nota: Obtenido del proceso de datos estadísticos

En la tabla se presenta la prueba de fiabilidad, el cual demuestra el nivel de confianza que presenta el instrumento, en donde para la variable cohecho activo en el ejercicio de la función policial, se tuvo una $\alpha=0,864$ para una prueba piloto aplicada a 13 participantes, entonces conforme a los parámetros indicados por Valderrama, se indica que el instrumento es bueno, por tanto, se aplicó en el estudio.

Tabla 2

Fiabilidad de la variable incremento de la carga procesal

Alfa de Cronbach	N°
,728	13

Nota: Obtenido del proceso de datos estadísticos

En la tabla se presenta la prueba de fiabilidad, el cual demuestra el nivel de confianza que presenta el instrumento, en donde para la variable incremento de la carga procesal, se tuvo una $\alpha=0,728$ para una prueba piloto aplicada a 13 participantes, entonces conforme a los parámetros indicados por Valderrama, se indica que el instrumento es aceptable, por tanto, se aplicó en el estudio.

3.3.3. Procesamiento de datos

- Para procesar los datos en primer lugar se elaboró el cuestionario, el mismo que pasó por una prueba piloto antes de ser aplicado para poder saber que goza de confiabilidad para ser aplicado en el estudio.
- Seguido de ello se aplicó el cuestionario a los efectivos policiales.



- Una vez obtenido los resultados, estos fueron pasados al programa Excel, denominándolo como base de datos, para que luego este sea llevado al estadístico Spss_{v26}, en donde se procesaron los resultados, de donde se obtuvo las tablas cruzadas y el contraste de hipótesis, ello con el fin de dar respuesta a los objetivos, y realizar las recomendaciones correspondientes.

3.3.4. Diseño de contrastación de hipótesis

Hipótesis Alternativa (Ha):

El delito de cohecho activo en el ejercicio de la función policial influye significativamente en el incremento de la carga procesal en la comisaría sectorial de Juliaca durante el año 2022.

Hipótesis Nula (Ho):

El delito de cohecho activo en el ejercicio de la función policial no influye significativamente en el incremento de la carga procesal en la comisaría sectorial de Juliaca durante el año 2022.

Se empleará un nivel de significancia del 5% ($\alpha = 0.05$) para la prueba estadística, lo que indica el margen de error aceptable para la prueba de hipótesis.



CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1. ANÁLISIS DE LOS DATOS

4.1.1. Resultados de acuerdo a los objetivos

Tabla 3

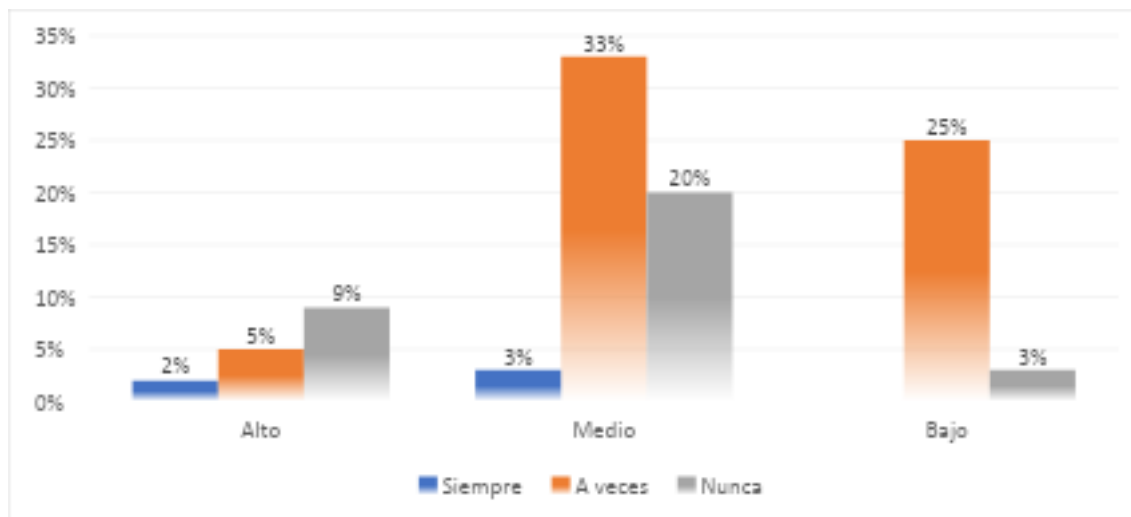
Cohecho activo en el ejercicio de la función policial y el Incremento de la carga procesal

Cohecho activo en el ejercicio de la función policial	Incremento de la carga procesal						Total	
	Alto		Medio		Bajo			
	N	%	N	%	N	%	N	%
Siempre	12	8%	22	14%	4	3%	38	25%
A veces	12	8%	47	31%	18	12%	77	51%
Nunca	0	0%	16	11%	21	14%	37	24%
Total	24	16%	85	56%	43	28%	152	100%

Nota: Resultados procesados en Spss_{v26}

Figura 2

Barras de cohecho activo en el ejercicio de la función policial y el Incremento de la carga procesal



Nota: Tabla 3

En la tabla y figura se tuvo como resultados que del 25% un 14% manifestaron que siempre se cometen actos de cohecho activo en el ejercicio de la función policial, por lo que se asocia a que se dé un incremento medio de la carga procesal, seguido de ello, se tuvo que del 51%, un 31% indicaron que se a veces se cometen actos de cohecho activo en el ejercicio de la función policial, por lo que se asocia a que se dé un incremento medio de la carga procesal, finalmente, de un 24%, un 14% indicaron que nunca se cometen actos de cohecho activo en el ejercicio de la función policial, por lo que se asocia a que se dé un incremento bajo de la carga procesal.

Entonces se puede decir que, a veces se cometen actos de cohecho activo en el ejercicio de la función policial, influyendo en que se dé un incremento medio de la carga procesal, ambos tienen gran asociación.

Tabla 4

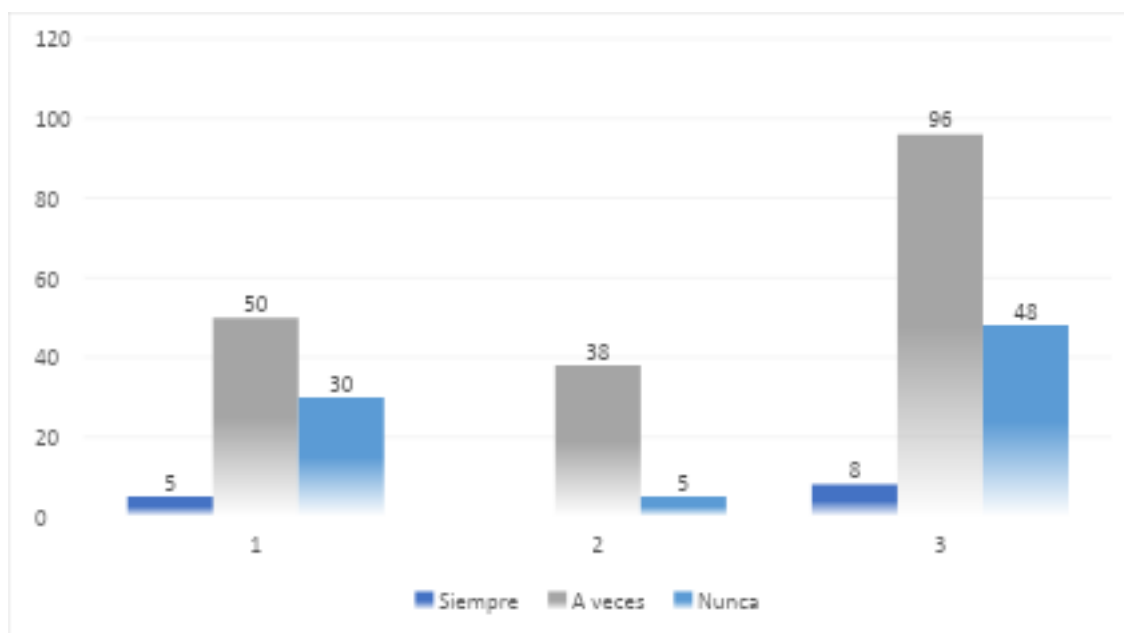
Ofrecer donativo, ventaja o beneficio y el Incremento de la carga procesal

Ofrecer donativo, ventaja o beneficio		Incremento de la carga procesal						Total	
		Alto		Medio		Bajo			
		N	%	N	%	N	%	N	%
Siempre		2	1%	0	0%	0	0%	2	1%
A veces		14	9%	63	41%	37	24%	114	75%
Nunca		8	5%	22	14%	6	4%	36	24%
Total		24	16%	85	56%	43	28%	152	100%

Nota: Resultados procesados en Spss_{v26}

Figura 3

Barras de ofrecer donativo, ventaja o beneficio y el Incremento de la carga procesal



Nota: Tabla 4

En la tabla y figura se tuvo como resultados de que del 1% un 1% manifestaron que siempre se cometen actos de ofrecer donativo, ventaja o beneficio, por lo que se asocia a que se dé un incremento alto de la carga



procesal, seguido de ello, se tuvo que del 75%, un 41% indicaron que se a veces se cometen actos de ofrecer donativo, ventaja o beneficio, por lo que se asocia a que se dé un incremento medio de la carga procesal, finalmente, de un 24%, un 14% indicaron que nunca se cometen actos de ofrecer donativo, ventaja o beneficio, por lo que se asocia a que se dé un incremento medio de la carga procesal.

Entonces se puede decir que, a veces se cometen actos de ofrecer donativo, ventaja o beneficio, influyendo en que se suscite un incremento medio de la carga procesal.

Tabla 5

Dar donativo, ventaja o beneficio y el Incremento de la carga procesal

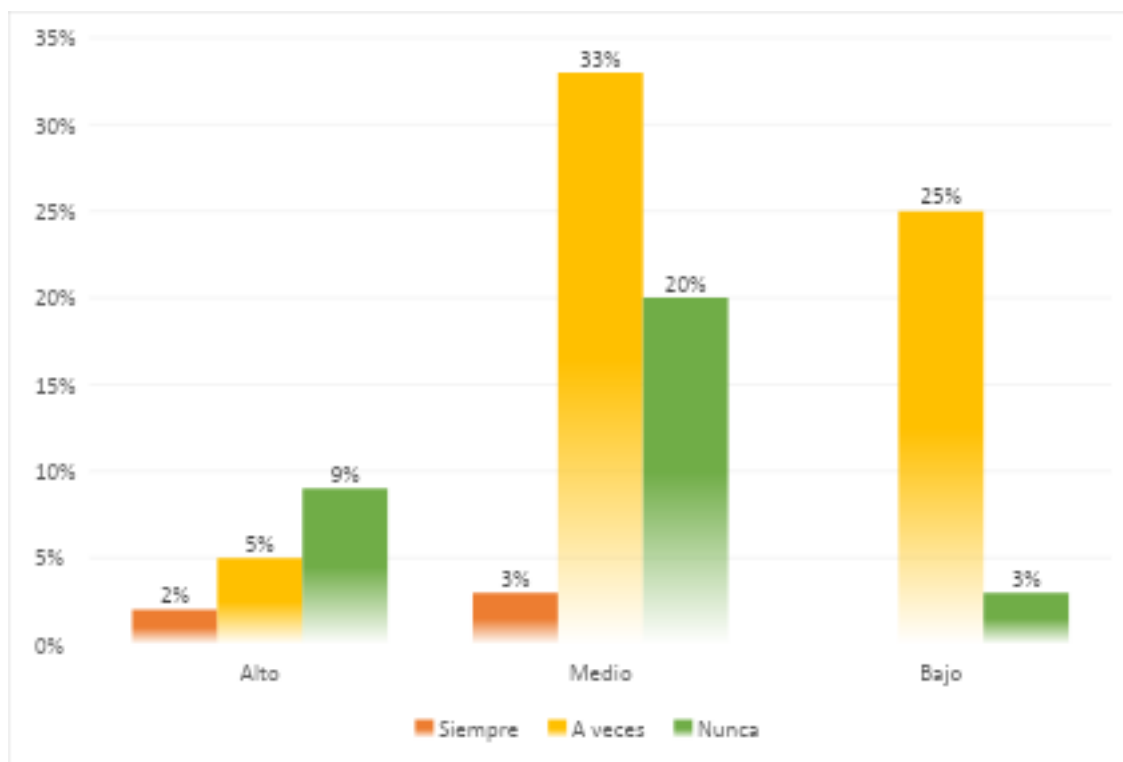
Dar donativo, ventaja o beneficio	Incremento de la carga procesal						Total	
	Alto		Medio		Bajo			
	N	%	N	%	N	%	N	%
Siempre	3	2%	5	3%	0	0%	8	5%

A veces	8	5%	50	33%	38	25%	96	63%
Nunca	13	9%	30	20%	5	3%	48	32%
Total	24	16%	85	56%	43	28%	152	100%

Nota: Resultados procesados en Spss_{v26}

Figura 4

Barras de dar donativo, ventaja o beneficio y el Incremento de la carga procesal



Nota: Tabla 5

En la tabla y figura se tuvo como resultados de que del 5% un 3% manifestaron que siempre se cometen actos de dar donativo, ventaja o beneficio, por lo que se asocia a que se dé un incremento medio de la carga procesal, seguido de ello, se tuvo que del 63%, un 33% indicaron que se a veces se cometen actos de dar donativo, ventaja o beneficio, por lo que se asocia a que se dé un incremento medio de la carga procesal, finalmente, de un 32%, un 20% indicaron que nunca se cometen actos de dar donativo, ventaja o beneficio, por lo que se asocia a que se dé un incremento medio de la carga procesal.

Entonces se puede decir que, a veces se cometen actos de dar donativo, ventaja o beneficio, influyendo en darse un incremento medio de la carga procesal.

Tabla 6

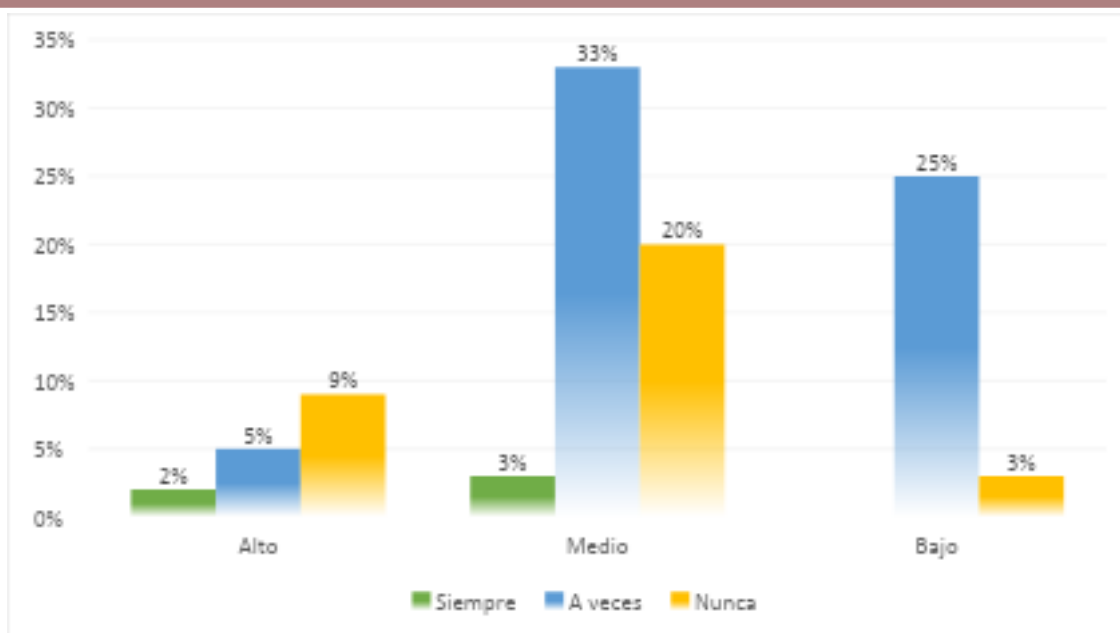
Prometer donativo, ventaja o beneficio y el incremento de la carga procesal

Prometer donativo, ventaja o beneficio	Incremento de la carga procesal						Total	
	Alto		Medio		Bajo			
	N	%	N	%	N	%	N	%
Siempre	4	3%	12	8%	1	1%	17	11%
A veces	19	13%	59	39%	24	16%	102	67%
Nunca	1	1%	14	9%	18	12%	33	22%
Total	24	16%	85	56%	43	28%	152	100%

Nota: Resultados procesados en Spss_{v26}

Figura 5

Barras de prometer donativo, ventaja o beneficio y el Incremento de la carga procesal



Nota: Tabla 6

En la tabla y figura se tuvo como resultados de que del 11% un 8% manifestaron que siempre se cometen actos de prometer donativo, ventaja o beneficio, por lo que se asocia a que se dé un incremento medio de la carga procesal, seguido de ello, se tuvo que del 67%, un 39% indicaron que se a veces se cometen actos de prometer donativo, ventaja o beneficio, por lo que se asocia a que se dé un incremento medio de la carga procesal, finalmente, de un 22%, un 12% indicaron que nunca se cometen actos de prometer donativo, ventaja o beneficio, por lo que se asocia a que se dé un incremento bajo de la carga procesal.

Entonces se puede decir que, a veces se cometen actos de prometer donativo, ventaja o beneficio, influyendo en generarse un incremento medio de la carga procesal.

4.1.2. Prueba de normalidad

Tabla 7

Normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a		
	Estadístico	Grados libertad	Significancia
Cohecho activo en el ejercicio de la función policial	.358	152	.002
Incremento de la carga procesal	.327	152	.003

Nota: SPPS_{VER26}

En la tabla se presenta la prueba de normalidad donde se determinará que estadístico aplicar para el contraste de hipótesis, conforme a Kolmogorov-Smirnov^a demostró un grado significativo de 0,002 para la variable independiente "Cohecho activo en el ejercicio de la función policial", y para la variable dependiente "Incremento de la carga procesal" se tuvo un grado significativo de 0,003, ambos valores son menor al margen de error el cual es 0,05.

Entonces se procede a indicar que ambas variables forman parte de ser pruebas normales, por tanto, para el contraste de hipótesis se hará uso del chi cuadrado de Pearson.

4.1.3. Contrastación de hipótesis

Contraste de la hipótesis general

Ha. El delito de cohecho activo en el ejercicio de la función policial influye significativamente en el incremento de la carga procesal, comisaria sectorial de Juliaca, 2022.

Ho. El delito de cohecho activo en el ejercicio de la función policial no influye significativamente en el incremento de la carga procesal, comisaria sectorial de Juliaca, 2022.

Tabla 8

Contraste de la hipótesis general

	Valores	gl	Significancia
Chi-cuadrado de Pearson	28,789 ^a	4	,000
Razón de verosimilitud	32,320	4	,000
Asociación lineal por lineal	26,429	1	,000
Participantes	152		

Nota: Obtenido del proceso estadístico

En la tabla se presenta como resultado 4 grados de libertad, teniendo un valor de chi cuadrada = 28,789^a el cual es mayor a la chi cuadrada tabulada = 18,466, y un p-valor=0,001 demostrando la existencia de influencia entre las variables de estudio, del mismo modo se tiene un grado significativo de 0,000 el cual no supera el margen de error que es 0,05 demostrando la existencia de significancia.

Por lo tanto, **se rechaza la hipótesis nula (Ho)**. Esto indica que el delito de cohecho activo **sí influye significativamente** en el incremento de la carga procesal en la comisaría sectorial de Juliaca durante el año 2022. Por lo tanto, **se acepta la hipótesis alternativa (Ha)**, confirmando que el cohecho activo tiene un impacto significativo en la carga procesal.

Contraste de la primera hipótesis específica

Ha. El acto de ofrecer donativo, ventaja o beneficio a un efectivo policial influye significativamente en el incremento de la carga procesal, comisaria sectorial de Juliaca, 2022.

Ho. El acto de ofrecer donativo, ventaja o beneficio a un efectivo policial no influye significativamente en el incremento de la carga procesal, comisaria sectorial de Juliaca, 2022.

Tabla 9

Contraste de la primera hipótesis específica

	Valores	gl	Significancia
Chi-cuadrado de Pearson	15,100 ^a	4	,004
Razón de verosimilitud	12,047	4	,017
Asociación lineal por lineal	8,446	1	,004
Participantes	152		

Nota: Obtenido del proceso estadístico

En la tabla se presenta como resultado 4 grados de libertad, teniendo un valor de chi cuadrada = 15,100^a el cual es mayor a la chi cuadrada tabulada = 11,143, y un p-valor=0,025 demostrando la existencia de influencia entre la primera dimensión y variable, del mismo modo se tiene un grado significativo de 0,004 el cual no supera al margen de error que es 0,05 demostrando la existencia de significancia.

Por lo tanto, **se rechaza la hipótesis nula (Ho)**. Esto indica que el acto de ofrecer donativo, ventaja o beneficio a un efectivo policial **sí influye significativamente** en el incremento de la carga procesal en la comisaría sectorial de Juliaca durante el año 2022. Por lo tanto, **se acepta la hipótesis alternativa (Ha)**.

Contraste de la segunda hipótesis específica

Ha. El acto de dar donativo, ventaja o beneficio a un efectivo policial influye significativamente en el incremento de la carga procesal, comisaria sectorial de Juliaca, 2022.

Ho. El acto de dar donativo, ventaja o beneficio a un efectivo policial no influye significativamente en el incremento de la carga procesal, comisaria sectorial de Juliaca, 2022.

Tabla 10

Contraste de la segunda hipótesis específica

	Valores	gl	Significancia
Chi-cuadrado de Pearson	22,344 ^a	4	,000
Razón de verosimilitud	25,209	4	,000
Asociación lineal por lineal	21,316	1	,000
Participantes	152		

Nota: Obtenido del proceso estadístico

En la tabla se presenta como resultado 4 grados de libertad, teniendo un valor de chi cuadrada = 22,344^a el cual es mayor a la chi cuadrada tabulada = 18,466, y un p-valor=0,001 demostrando la existencia de influencia entre la segunda dimensión y variable, del mismo modo se tiene un grado significativo de 0,000 el cual no supera el margen de error que es 0,05 demostrando la existencia de significancia.

Por lo tanto, **se rechaza la hipótesis nula (Ho)**. Esto indica que el acto de dar donativo, ventaja o beneficio a un efectivo policial **sí influye significativamente** en el incremento de la carga procesal en la comisaría sectorial de Juliaca durante el año 2022. Por lo tanto, **se acepta la hipótesis alternativa (Ha)**.

Contraste de la tercera hipótesis específica

Ha. El acto de prometer donativo, ventaja o beneficio a un efectivo policial influye significativamente en el incremento de la carga procesal, comisaria sectorial de Juliaca, 2022.

Ho. El acto de prometer donativo, ventaja o beneficio a un efectivo policial no influye significativamente en el incremento de la carga procesal, comisaria sectorial de Juliaca, 2022.

Tabla 11

Contraste de la tercera hipótesis específica

	Valores	gl	Significancia
Chi-cuadrado de Pearson	18,240 ^a	4	,001
Razón de verosimilitud	19,666	4	,001
Asociación lineal por lineal	15,669	1	,000
Participantes	152		

Nota: Obtenido del proceso estadístico

En la tabla se presenta como resultado 4 grados de libertad, teniendo un valor de chi cuadrada = 18,240^a el cual es mayor a la chi cuadrada tabulada = 18,466, y un p-valor=0,001 demostrando la existencia de influencia entre la tercera dimensión y variable, del mismo modo se tiene un grado significativo de 0,001 el cual es menor al margen de error que es 0,05 demostrando la existencia de significancia.

Por lo tanto, **se rechaza la hipótesis nula (Ho)**. Esto indica que el acto de prometer donativo, ventaja o beneficio a un efectivo policial **sí influye significativamente** en el incremento de la carga procesal en la comisaría sectorial de Juliaca durante el año 2022. Por lo tanto, **se acepta la hipótesis alternativa (Ha)**.

4.2. DISEMINACIÓN DE LOS HALLAZGOS



En este punto se da paso a realizar la discusión correspondiente entre los resultados del contraste de hipótesis y los antecedentes desarrollados con anterioridad del siguiente modo:

Conforme a la hipótesis general, se tuvo que el delito de cohecho activo en el ejercicio de la función policial influye significativamente en el incremento de la carga procesal, comisaria sectorial de Juliaca, 2022, por encontrarse 4 grados de libertad, teniendo un valor de chi cuadrada = 28,789a el cual es mayor a la chi cuadrada tabulada = 18,466, y un p-valor=0,001 demostrando la existencia de influencia entre las variables de estudio, del mismo modo se tiene un grado significativo de 0,000 el cual no supera el margen de error que es 0,05 demostrando la existencia de significancia. Seguido de ello se tuvo que el acto de ofrecer donativo, ventaja o beneficio a un efectivo policial influye significativamente en el incremento de la carga procesal, comisaria sectorial de Juliaca, 2022, por obtener como resultado 4 grados de libertad, teniendo un valor de chi cuadrada = 15,100a el cual es mayor a la chi cuadrada tabulada = 11,143, y un p-valor=0,025 demostrando la existencia de influencia entre la primera dimensión y variable, del mismo modo se tiene un grado significativo de 0,004 el cual no supera el margen de error que es 0,05 demostrando la existencia de significancia. Asimismo, se indica que el acto de dar donativo, ventaja o beneficio a un efectivo policial influye significativamente en el incremento de la carga procesal, comisaria sectorial de Juliaca, 2022, por presentar como resultado 4 grados de libertad, teniendo un valor de chi cuadrada = 22,344a el cual es mayor a la chi cuadrada tabulada = 18,466, y un p-valor=0,001 demostrando la existencia de influencia entre la segunda dimensión y variable, del mismo modo se tiene un grado significativo de 0,000 el cual no supera el margen de error que



es 0,05 demostrando la existencia de significancia. Finalmente, el acto de prometer donativo, ventaja o beneficio a un efectivo policial influye significativamente en el incremento de la carga procesal, comisaria sectorial de Juliaca, 2022, por obtener como resultado 4 grados de libertad, teniendo un valor de chi cuadrada = 18,240^a el cual es mayor a la chi cuadrada tabulada = 18,466, y un p-valor=0,001 demostrando la existencia de influencia entre la tercera dimensión y variable, del mismo modo se tiene un grado significativo de 0,001 el cual no supera el margen de error que es 0,05 demostrando la existencia de significancia.

Por lo tanto, se procede a discutir con estudios que presenten semejanza, teniendo a Serrano (2018), con quien se está de acuerdo, por que concluyó indicando que el cohecho está incrementándose, por lo tanto, eso afirma que no se está actuando de modo correcto para contrarrestar este delito, es necesario implementar nuevos mecanismos que contribuyan en la disminución de tal. Del mismo modo se está conforme con García (2020), quien indica que se están cometiendo muchos actos ilícitos que van en contra de la correcta administración pública, asimismo estos actos llevan a que la ciudadanía desconfíe en gran medida de trabajadores públicos, por lo cual se necesita mejorar estos aspectos con mucha urgencia. Asimismo, se tiene a Isique (2019), con quien se está de acuerdo, por indicar que la tipificación del hecho delictivo cohecho pasivo cuando se ejercen las funciones policiales se relaciona significativa, positiva y mediamente con la administración pública en las unidades de tránsito y seguridad vial. Del mismo modo se está de acuerdo con Pari (2020), quien hace referencia que el hecho delictivo de cohecho pasivo se asocia de modo



significativo con el personal de inspección municipal de tránsito del municipio de la provincia de Puno periodo 2020-2021.



CONCLUSIONES

PRIMERA: Se concluye que el delito de cohecho activo en el ejercicio de la función policial influye significativamente en el incremento de la carga procesal en la comisaría sectorial de Juliaca durante el año 2022. Esto se demuestra con una chi cuadrada observada de 28.789, que es mayor que la chi cuadrada tabulada de 18.466, y un p-valor de 0.001, indicando la existencia de una influencia significativa. Además, un grado de significancia de 0.000 confirma la alta significancia de estos resultados

SEGUNDA: Se concluye que el acto de ofrecer un donativo, ventaja o beneficio a un efectivo policial influye significativamente en el incremento de la carga procesal en la comisaría sectorial de Juliaca durante el año 2022. Esto se demuestra con una chi cuadrada observada de 15.100, que es mayor que la chi cuadrada tabulada de 11.143, y un p-valor de 0.025, indicando la existencia de una influencia significativa. Además, un grado de significancia de 0.004 confirma la alta significancia de estos resultados.

TERCERA: Se concluye que el acto de dar un donativo, ventaja o beneficio a un efectivo policial influye significativamente en el incremento de la carga procesal en la comisaría sectorial de Juliaca durante el año 2022. Esto se demuestra con una chi cuadrada observada de 22.344, que es mayor que la chi cuadrada tabulada de 18.466, y un p-valor de 0.001, indicando la existencia de una influencia significativa. Además, un grado de significancia de 0.000 confirma la alta significancia de estos resultados.



CUARTA: Se concluye que el acto de prometer un donativo, ventaja o beneficio a un efectivo policial influye significativamente en el incremento de la carga procesal en la comisaría sectorial de Juliaca durante el año 2022. Esto se demuestra con una chi cuadrada observada de 18.240, que es mayor que la chi cuadrada tabulada de 18.466, y un p-valor de 0.001, indicando la existencia de una influencia significativa. Además, un grado de significancia de 0.001 confirma la alta significancia de estos resultados.



RECOMENDACIONES

- PRIMERA:** Se recomienda al estado promover información por medio de propagandas, afiches, redes sociales u otros medios sobre los efectos penales que trae que las personas intenten realizar o realicen algún soborno al efectivo policial a fin de que este no cumpla con sus funciones de modo correcto.
- SEGUNDA:** Se recomienda a los miembros de la policía nacional del Perú denunciar actos en que se les ofrezca donativo, ventaja o beneficio, de tal manera las personas entiendan que no deben de cometer dichos actos, y no se continúen suscitando dicho delito.
- TERCERA:** Se recomienda al estado realizar charlas a los miembros de la policía sobre ética profesional y el perfil que deben de tener para que no reciban donativo, ventaja o beneficio dadas por las personas, de tal manera no se cometerá un delito, por lo que no se incrementará la carga procesal.
- CUARTA:** Se recomienda al estado realizar seguimientos a los miembros de la policía a fin de que estos no acepten promesas de donativo, ventaja o beneficio que le de alguna persona, a fin de no configurarse como delito, y no se continúe incrementando la carga procesal.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Baena, G. (2017). *Metología de la investigación* (Tercera edición ed.). Mexico, Mexico: Grupo Editorial PATRIA.
- Barrios, E. (agosto de 2020). Carga procesal judicial se incrementó pese a pandemia. *andina*. Obtenido de <https://andina.pe/agencia/noticia-carga-procesal-judicial-se-incremento-pese-a-pandemia-858419.aspx>
- Benjamin, W. (2015). El colapso. Lima, Perú. Obtenido de <http://reader.digitalbooks.pro/book/preview/61624/Capitulo1.xhtml?1637262835103>
- Bernabel, R. (2021). *Delito de cohecho pasivo y su incidencia en los servidores públicos de los juzgados penales de la provincia de Ica-2020*. tesis, Universidad Alas Peruanas, Ica. Obtenido de https://repositorio.uap.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/20.500.12990/5334/Tesis_Cohecho_Pasivo.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Bernal, M. (2019). La función policial desde la perspectiva de los derechos humanos y la ética pública. *Scielo*. Obtenido de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-21472019000200251#:~:text=La%20polic%C3%ADa%20como%20funci%C3%B3n%20dice,orden%20p%C3%ABlico%20de%20una%20naci%C3%B3n.
- Cabrera, R. (03 de noviembre de 2020). La justicia de paz como solución de la carga procesal, basado en concepciones filosófico jurídicas del pragmatismo y humanismo. *Revista de ciencia y tecnología*. Obtenido de <https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/PGM/article/view/3150#:~:text=La>



%20carga%20procesal%20del%20Poder,el%20domicilio%20de%20los%
20litigantes.

Carrasco Días, S. (2018). *Metodología de la investigación*. San Marcos.

Carrasco, S. (2018). *Metodologia de la investigacion cientifica*. Lima, Lima, Perú:
San Marcos de Anibal Jesus Paredes Galvan.

Carrasco, S. (2018). *Metodologia de la Investigacion Cientifica* (Decimooctavo ed.). Lima: San Marcos de Anibal Jesus Paredes Galván.

Chávez, S. (25 de mayo de 2023). Cohecho en el ejercicio de la función policial (análisis de los tipos penales). *Lp pasión por el derecho*. Obtenido de <https://lpderecho.pe/cohecho-en-el-ejercicio-de-la-funcion-policial-analisis-de-los-tipos-penales/>

Chávez, S. (25 de mayo de 2023). Cohecho en el ejercicio de la función policial (análisis de los tipos penales). *Lp pasión por el derecho*. Obtenido de <https://lpderecho.pe/cohecho-en-el-ejercicio-de-la-funcion-policial-analisis-de-los-tipos-penales/#:~:text=Esto%20hace%20referencia%20a%20que,de%20m%C3%A1s%20la%20cual%20ser%C3%A1>

Coca, S. (21 de junio de 2021). Principios de intermediación, concentración, economía y celeridad procesales (artículo V del título preliminar del Código Procesal Civil). *Lp pasión por el derecho*. Obtenido de <https://lpderecho.pe/principios-inmediacion-concentracion-economia-celeridad-procesales-articulo-v-titulo-preliminar-codigo-procesal-civil/>

Colque, L., & Parisaca, D. (2023). *La prueba indiciaria en el cohecho pasivo cometido por efectivos policiales en la Fiscalía de Anticorrupción Puno 2020 - 2022*. tesis, Universidad César Vallejo, Lima. Obtenido de



https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/115461/Colque_RLE-Parisaca_QD-SD.pdf?sequence=1

Congreso de la República. (14 de diciembre de 1999). Ley N°27238. *El peruano*, pág. 6. Obtenido de <https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/27238.pdf>

Espinoza, A. (28 de febrero de 2020). El delito de cohecho pasivo propio. Aspectos específicamente doctrinarios, por Amelia Espinoza. *Lp pasión por el derecho*. Obtenido de <https://lpderecho.pe/delito-cohecho-pasivo-propio-especificamente-doctrinarios-amelia-espinoza/>

Estévez, A. (2017). Reflexiones teóricas sobre la corrupción: sus dimensiones política, económica y social. *Scielo*. Obtenido de http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-99842005000100004

Estrada, L. (06 de agosto de 2023). Delitos contra la administración pública (delitos de corrupción). *gob. pe*. Obtenido de <https://www.gob.pe/27149-delitos-contra-la-administracion-publica-delitos-de-corrupcion-cohecho>

Fernandez, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. Mexico, Mexico: Mc Graw Hill.

García, C. (2020). *El delito de cohecho como manifestación de la corrupción pública: Aspectos dogmáticos esenciales de su tratamiento jurídico-penal*. tesis, Sevilla. Obtenido de <https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/93285/TESIS%20CGA.pdf?sequence=1&isAllowed=n>

Guerrero, M. (2018). *Calidad de sentencias de primera y segunda instancia sobre el delito de cohecho pasivo propio- en el expediente N!1306015500-2016-204-0-distrito judicial de Ancash-Huaraz-2018*. tesis, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Huaraz. Obtenido de <https://repositorio.>



uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/6290/DELITO_COHECHO_PASIVO_PROPIO_GUERRERO_LOPEZ_MARIALENA_MORELIA.pdf?sequence=4

Hernandez, R. (2019). *Metodología de la investigación, las rutas cuantitativas, cualitativa y mixta*. Mexico, Mexico : MC Graw Hill Education .

Hernández, W. (2018). *La carga procesal bajo la lupa: por materia y tipo de órgano jurisdiccional*. Lima, Perú. Obtenido de https://biblioteca.cejamericas.org/bitstream/handle/2015/2350/carga_procesal.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Honorio, M. (2023). *inhabilitación definitiva de licencia de conducir de taxistas por el delito de cohecho y la transgresión del derecho al trabajo, huacho-2022*. tesis, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, Huacho. Obtenido de <https://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14067/7656/TESIS%20DE%20MIGUEL%20ANGEL%20HONORIO%20ACU%C3%91A.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Inga, D. (2 de mayo de 2019). La excesiva carga procesal de nunca acabar. *Linkedin*. Obtenido de <https://es.linkedin.com/pulse/la-excesiva-carga-procesal-de-nunca-acabar-derik-luis-inga-tenazoa#:~:text=La%20carga%20procesal%20se%20convierte,partes%2C%20abogados%2C%20jueces%2C%20auxiliares>

Isique, J. (2019). *Tipificación del delito de cohecho pasivo en ejercicio de la función policial y administración pública en la unidad de tránsito y seguridad vial de Cichlayo*. tesis, Universidad Alas Peruanas, Lima. Obtenido de https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12990/11505/Tesis_tipificaci%C3%B3n_delito%20cohecho_pasivo_funcion



%C3%B3n%20policial_administraci%C3%B3n%20p%C3%BAblica_tr%C3%A1nsito_seguridad%20vial_Chiclayo.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Jarama et. al. (2019). El principio de celeridad. *Scielo*, 10. Obtenido de <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v11n1/2218-3620-rus-11-01-314.pdf>

Landio, M. (2023). *Persecución simultánea del delito de cohecho pasivo propio en el ejercicio de la función policial y el delito de desobediencia en el distrito fiscal de Moquegua, 2017-2020*. Tacna. Obtenido de <https://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12969/2874/Landio-Apaza-Marlan.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

López, N. (20 de JUNIO de 2022). ¿Qué es cohecho? tipos, conceptos y ejemplos de este delito. *UPN*. Obtenido de <https://blogs.upn.edu.pe/derecho/2022/06/20/cohecho-que-es-tipos-y-ejemplos/>

Moral, I. (10 de noviembre de 2021). Delito de cohecho. *dexiaabogados*. Obtenido de <https://www.dexiaabogados.com/blog/delito-cohecho/>

Moreno, A. (2018). *Evolución del delito de cohecho y su aplicación por parte de los tribunales*. tesis, Madrid. Obtenido de <https://repositorio.comillas.edu/jspui/bitstream/11531/620/1/TFG000297.pdf>

Ñaupas, H., & Mejía, E. (2014). *Metodología de la investigación cuantitativa - cualitativa y redacción de la tesis*. Obtenido de <https://books.google.com.pe/books?id=VzOjDwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=Metodolog%C3%ADa+de+la+investigaci%C3%B3n:+las+rutas+cuantitativa,+cualitativa+y+mixta&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwiirdPPqP76A#v=onepage&q&f=false>

Osorio, E. (2018). *El cohecho pasivo en la policía nacional del Perú*. tesis, Universidad Nacional Hermilio Valdizan, Huanuco. Obtenido de



<https://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13080/2005/T>

[M_Osorio_Mercado_Edilberto.pdf?sequence=1&isAllowed=y](#)

Palomino, J., Peña, J., Zevallos, G., & Orizano, L. (2017). *Metodología de la Investigación*. Lima: San Marcos.

Poder Legislativo. (1991). *Código Penal*. Lima, Perú.

Poder legislativo. (1991). *Código penal*. Lima, Perú. Obtenido de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/001CD7E618605745052583280052F800/\\$FILE/COD-PENAL_actualizado_16-09-2018.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/001CD7E618605745052583280052F800/$FILE/COD-PENAL_actualizado_16-09-2018.pdf)

Pring, C., & Vrushi, J. (2019). *Barómetro global de la corrupción América Latina y el Caribe 2019*. Transparency Internacional . Obtenido de <https://transparenciacolombia.org.co/wp-content/uploads/gcb-lac-report-web.pdf>

Quintanilla, D. (21 de diciembre de 2021). ¿En qué consiste el delito de cohecho pasivo específico? Bien explicado por la Suprema. *Lp pasión por el derecho*. Obtenido de <https://lpderecho.pe/en-que-consiste-el-delito-de-cohecho-pasivo-especifico/>

Rodríguez, A. P. (2017). Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento. *Scielo*, 22. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/ean/n82/0120-8160-ean-82-00179.pdf>

Rodriguez, J. (2019). *Transgresión del principio de proporcionalidad de las sanciones en el delito de cohecho pasivo propio Lima Centro-2018*. tesis, Universidad Autónoma del Perú, Lima. Obtenido de <https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/1925/Rodriguez%20de>



%20la%20Cruz%2C%20Jennifer%20Melissa.pdf?sequence=1&isAllowed
=y

Rodríguez, R. (2019). *La antijuricidad material en el delito de cohecho por dar u ofrecer*. tesis, Universidad Libre, Bogotá. Obtenido de <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/19601/TESIS%20DE%20MAESTRIA%20DERECHO%20PENAL%20-%20ANTI JURIDICIDAD%20MATERIAL%20EN%20EL%20DELITO%20DE%20COHECHO%20POR%20DAR%20U%20OFRE.pdf?sequence=1>

Sánchez, C., & Muskus, Y. (2022). El principio de celeridad en el sistema jurídico colombiano: Un análisis desde los procesos orales de la jurisdicción contencioso-administrativa. *Redalyc*, 1-16. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/6697/669771793004/669771793004.pdf>

Serrano, A. (2018). *Delito de cohecho. Análisis teórico y jurisprudencial de derecho comparado*. Sevilla. Obtenido de [https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/74875/Tesis%202017%20Serrano%20Romo%20\(definitivo\).pdf?sequence=1](https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/74875/Tesis%202017%20Serrano%20Romo%20(definitivo).pdf?sequence=1)

Sotelo, I. (2018). *Repercusión de la falta de peritajes especializados de la investigación preparatoria en los procesos penales por el delito de cohecho*. tesis, Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Cusco. Obtenido de https://repositorio.unsaac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12918/6623/253T20181060_TC.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Valderrama, S. (2019). Técnicas e instrumentos para la obtención de datos en la investigación científica. Santiago R.Valderrama Mendoza, Lucy R. León



Mucha. Lima-peru. Obtenido de <http://sbiblio.uandina.edu.pe/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=1454>

Valdivieso, R. (06 de Mayo de 2016). ¿Qué son los mandatos? *Misabogados*.

Obtenido de <https://www.conceptosjuridicos.com/pe/norma-juridica/>



ANEXOS

ANEXO 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES Y DIMENSIONES	METODOLOGÍA
<p>Problema general</p> <p>¿Cuál es el grado de influencia que tiene cometer el delito de cohecho activo en el ejercicio de la función policial en el incremento de la carga procesal, Comisaría Sectorial de Juliaca, 2022?</p>	<p>Objetivo general</p> <p>Determinar el grado de influencia que tiene cometer el delito de cohecho activo en el ejercicio de la función policial en el incremento de la carga procesal, Comisaría Sectorial de Juliaca, 2022.</p>	<p>Hipótesis general</p> <p>El delito de cohecho activo en el ejercicio de la función policial influye significativamente en el incremento de la carga procesal, comisaría sectorial de Juliaca, 2022</p>	<p>Variable independiente</p> <p>Cohecho activo en el ejercicio de la función policial</p> <p>Dimensiones</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ofrecer donativo, ventaja o beneficio 	<p>Tipo de investigación:</p> <p>Básica</p> <p>Diseño</p> <p>No experimental</p> <p>Nivel</p> <p>Descriptivo-causal</p>
<p>Problemas específicos</p> <p>¿Cuál es el grado de influencia que tiene el acto de ofrecer donativo, ventaja o beneficio a un efectivo policial en el incremento de la carga procesal, comisaría sectorial de Juliaca, 2022?</p> <p>¿Cuál es el grado de influencia que tiene el acto de dar donativo, ventaja o beneficio a un efectivo policial en el incremento de la carga procesal, comisaría sectorial de Juliaca, 2022?</p> <p>¿Cuál es el grado de influencia que tiene el acto de prometer donativo, ventaja o beneficio a un efectivo policial en el incremento de la carga procesal, comisaría sectorial de Juliaca, 2022?</p>	<p>Objetivos específicos</p> <p>Determinar el grado de influencia que tiene el acto de ofrecer donativo, ventaja o beneficio a un efectivo policial en el incremento de la carga procesal, comisaría sectorial de Juliaca, 2022.</p> <p>Determinar el grado de influencia que tiene el acto de dar donativo, ventaja o beneficio a un efectivo policial en el incremento de la carga procesal, comisaría sectorial de Juliaca, 2022.</p> <p>Determinar el grado de influencia que tiene el acto de prometer donativo, ventaja o beneficio a un efectivo policial en el incremento de la carga procesal, comisaría sectorial de Juliaca, 2022.</p>	<p>Hipótesis específicas</p> <p>El acto de ofrecer donativo, ventaja o beneficio a un efectivo policial influye significativamente en el incremento de la carga procesal, comisaría sectorial de Juliaca, 2022.</p> <p>El acto de dar donativo, ventaja o beneficio a un efectivo policial influye significativamente en el incremento de la carga procesal, comisaría sectorial de Juliaca, 2022.</p> <p>El acto de prometer donativo, ventaja o beneficio a un efectivo policial influye significativamente en el incremento de la carga procesal, comisaría sectorial de Juliaca, 2022</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Dar donativo, ventaja o beneficio - Prometer donativo, ventaja o beneficio <p>Variable dependiente</p> <p>Incremento de la carga procesal</p> <p>Dimensiones</p> <ul style="list-style-type: none"> - Vulneración del principio de celeridad - Aumento de expedientes ingresados - Incremento de expedientes pendientes 	<p>Enfoque</p> <p>Cuantitativo</p> <p>Método</p> <p>Deductivo</p> <p>Población y muestra.</p> <p>La población estará conformada por 250 miembros de la Policía Nacional del Perú pertenecientes a comisaría sectorial de Juliaca. La muestra será 152 efectivos policiales.</p> <p>Técnicas de instrumentos</p> <p>Técnica-Encuesta Instrumento-Cuestionario</p>

ANEXO 2. INSTRUMENTOS

Instrumento- Cohecho activo en el ejercicio de la función policial

Cuestionario dirigido a miembros de la Policía Nacional del Perú

pertenecientes a Comisaría Sectorial de Juliaca.

I. INSTRUCCIONES: Estimado efectivo, a continuación, se presenta un cuestionario que consta de 15 ítems, para que sean valorados de acuerdo a su apreciación, por lo que se pide de que la información que emita sea certera y verdadera, para que de ese modo se obtengan resultados reales, ponga un aspa en el casillero que considere correcto el cual se acerque más a la realidad.

1 = NUNCA	2 = CASI NUNCA	3 = A VECES	4 = CASI SIEMPRE	5 = SIEMPRE
N	CN	AV	CS	S

N°	DIMENSION/ ÍTEMS	PUNTAJE				
		1	2	3	4	5
Ofrecer donativo, ventaja o beneficio						
1.	¿En algún momento le ofrecieron algún soborno por no poner una papeleta?					
2.	¿Cuándo quisieron llevar detenido a una persona les ofrecieron un soborno o coima?					
3.	¿Algún infractor de las normas les promovieron tipos de donativos?					
4.	¿En algún momento le ofrecieron incentivos a cambio de pasar por alto alguna falta o delito?					
5.	¿Lo convencieron de recibir algún donativo o beneficio cuando se lo ofrecieron?					
Dar donativo, ventaja o beneficio						
6.	¿En algún momento le dieron algún soborno por no poner una papeleta?					
7.	¿Cuándo quisieron llevar detenido a una persona les dieron un soborno o coima?					
8.	¿Algún infractor de las normas le dio algún donativo?					
9.	¿En algún momento le dieron incentivos a cambio de pasar por alto alguna falta o delito?					
10.	¿Recibieron algún donativo o beneficio cuando se lo ofrecieron?					
Prometer donativo, ventaja o beneficio						
11.	¿En algún momento le prometieron algún soborno por no poner una papeleta?					



12.	¿Cuándo quisieron llevar detenido a una persona les prometieron un soborno o coima?					
13.	¿Algún infractor de las normas le prometió algún donativo?					
14.	¿En algún momento le prometieron incentivos a cambio de pasar por alto alguna falta o delito?					
15.	¿En algún momento le prometieron un soborno a cambio de no poner una papeleta?					

1	=	2	=	CASI	3	=	A	4	=	CASI	5	=
NUNCA		NUNCA			VECES			SIEMPRE			SIEMPRE	

Instrumento – Incremento de la carga procesal

Cuestionario dirigido a miembros de la Policía Nacional del Perú pertenecientes a Comisaría Sectorial de Juliaca.

I. INSTRUCCIONES: Estimado efectivo, a continuación, se presenta un cuestionario que consta de 15 ítems, para que sean valorados de acuerdo a su apreciación, por lo que se pide de que la información que emita sea certera y verdadera, para que de ese modo se obtengan resultados reales, ponga un aspa en el casillero que considere correcto el cual se acerque más a la realidad.

N°	DIMENSION/ ÍTEMS	PUNTAJE				
		1	2	3	4	5
Vulneración del principio de celeridad						
1.	¿Considera que se genera dilaciones de tiempo en los delitos de cohecho?					
2.	¿Considera que se pierde demasiado tiempo en resolver procesos de cohecho?					
3.	¿Considera que las personas deberían ser capacitadas para que no continúen sobornando a los policías?					
4.	¿Considera que los policías deberían recibir charlas para que no reciban sobornos de las personas?					
5.	¿Considera que la pena del delito de cohecho activo debe ser más drástica para no incrementar la carga procesal?					
Aumento de expedientes ingresados						
6.	¿Considera que se está dando demasiado aumento de expedientes ingresados?					



7.	¿Considera que el aumento de procesos de cohecho activo es por culpa de las personas?					
8.	¿Considera que el aumento de procesos de cohecho activo es por culpa de los policías?					
9.	¿Considera que es necesario implementar mecanismos que contribuyan en disminuir el delito de cohecho activo?					
10.	¿Considera que se deben de realizar charlas de capacitación para que se deje de continuar realizando coimas, sobornos, donativos, ventajas o promesa?					
Incremento de expedientes pendientes						
11.	¿Considera que se está dando demasiado incremento de expedientes pendientes?					
12.	¿Considera que el incremento de procesos pendientes de cohecho activo es por culpa de las personas?					
13.	¿Considera que el incremento de procesos pendientes de cohecho activo es por culpa de los policías?					
14.	¿Considera que es necesario implementar mecanismos que contribuyan en disminuir la solución de procesos pendientes sobre el delito de cohecho activo?					
15.	¿Considera que el incremento de procesos pendientes genera que los operadores de justicia tarden más tiempo en resolver los procesos?					



ANEXO 3. BASE DE DATOS

	VAR1	DIM1	DIM2	DIM3	VAR2	DIM11	DIM22	DIM33	VARIABLE1	DIMENSIO...	DIMENSIO...	DIMENSIO...	VARIABLE2	DIMENSION1	DIMENSION2	DIMENSION3
														1	2	3
1	42	22	16	4	32	11	11	10	1	3	1	2	2	2	2	2
2	49	22	21	6	27	8	8	11	2	3	2	2	2	1	1	2
3	43	20	18	5	26	8	8	10	1	2	2	2	2	1	1	2
4	66	33	28	5	34	14	8	12	3	3	3	2	3	3	1	3
5	71	29	35	7	32	11	11	10	3	3	3	3	2	2	2	2
6	47	22	21	4	38	14	13	11	1	3	2	2	3	3	3	2
7	50	21	23	6	35	13	11	11	2	2	3	2	3	3	2	2
8	43	21	19	3	29	12	11	6	1	2	2	1	2	2	2	1
9	82	36	38	8	40	13	12	15	3	3	3	3	3	3	3	3
10	66	31	30	5	30	10	9	11	3	3	3	2	2	2	1	2
11	48	24	21	3	32	11	10	11	2	3	2	1	2	2	2	2
12	70	34	28	8	36	11	11	14	3	3	3	3	3	2	2	3
13	76	35	33	8	43	14	14	15	3	3	3	3	3	3	3	3
14	47	24	19	4	30	9	11	10	1	3	2	2	2	1	2	2
15	72	33	31	8	32	12	10	10	3	3	3	3	2	2	2	2
16	57	26	24	7	27	9	8	10	2	3	3	3	2	1	1	2
17	72	35	30	7	40	14	12	14	3	3	3	3	3	3	3	3
18	72	32	32	8	42	14	14	14	3	3	3	3	3	3	3	3
19	48	24	21	3	25	9	8	8	2	3	2	1	1	1	1	2
20	54	25	24	5	34	12	11	11	2	3	3	2	3	2	2	2
21	47	16	23	8	42	14	14	14	1	2	3	3	3	3	3	3
22	55	24	26	5	29	9	8	12	2	3	3	2	2	1	1	3
23	41	21	17	3	29	8	11	10	1	2	2	1	2	1	2	2
24	63	27	30	6	29	10	7	12	3	3	3	2	2	2	1	3
25	57	25	25	7	31	9	13	9	2	3	3	3	2	1	3	2
26	51	21	25	5	26	9	7	10	2	2	3	2	2	1	1	2
27	44	20	20	4	32	9	11	12	1	2	2	2	2	1	2	3
28	61	31	24	6	38	10	12	16	2	3	3	2	3	2	3	3
29	52	23	23	6	30	11	11	8	2	3	3	2	2	2	2	2
30	61	26	30	5	41	12	14	15	2	3	3	2	3	2	3	3
31	50	22	24	4	29	9	9	11	2	3	3	2	2	1	1	2
32	60	30	26	4	29	9	10	10	2	3	3	2	2	1	2	2
33	46	22	20	4	27	7	11	9	1	3	2	2	2	1	2	2
34	51	24	22	5	28	8	10	10	2	3	2	2	2	1	2	2
35	63	27	30	6	32	11	9	12	3	3	3	2	2	2	1	3
36	60	26	27	7	37	15	12	10	2	3	3	3	3	3	3	2
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



	VAR1	DIM1	DIM2	DIM3	VAR2	DIM11	DIM22	DIM33	VARIABLE1	DIMENSIO...	DIMENSIO...	DIMENSIO...	VARIABLE2	DIMENSION1	DIMENSION2	DIMENSION3
														1	2	3
37	52	26	21	5	30	9	9	12	2	3	2	2	2	1	1	3
38	51	23	24	4	26	11	8	7	2	3	3	2	2	2	1	1
39	54	25	23	6	28	9	11	8	2	3	3	2	2	1	2	2
40	49	21	23	5	45	16	13	16	2	2	3	2	3	3	3	3
41	53	24	25	4	42	14	12	16	2	3	3	2	3	3	3	3
42	35	19	14	2	19	5	10	4	1	2	1	1	1	1	2	1
43	56	21	30	5	35	10	11	14	2	2	3	2	3	2	2	3
44	64	30	26	8	32	14	7	11	3	3	3	3	2	3	1	2
45	62	27	29	6	23	8	8	7	2	3	3	2	1	1	1	1
46	65	29	31	5	33	9	12	12	3	3	3	2	2	1	3	3
47	52	24	24	4	31	10	10	11	2	3	3	2	2	2	2	2
48	46	21	21	4	24	8	9	7	1	2	2	2	1	1	1	1
49	57	24	27	6	27	8	7	12	2	3	3	2	2	1	1	3
50	51	25	20	6	39	13	13	13	2	3	2	2	3	3	3	3
51	47	21	22	4	24	8	8	8	1	2	2	2	1	1	1	2
52	44	20	20	4	27	10	6	11	1	2	2	2	2	2	1	2
53	46	22	20	4	24	8	7	9	1	3	2	2	1	1	1	2
54	62	29	27	6	31	8	11	12	2	3	3	2	2	1	2	3
55	71	33	30	8	31	8	10	13	3	3	3	3	2	1	2	3
56	61	25	30	6	38	14	12	12	2	3	3	2	3	3	3	3
57	43	18	19	6	22	6	9	7	1	2	2	2	1	1	1	1
58	33	15	14	4	26	9	9	8	1	2	1	2	2	1	1	2
59	50	29	19	2	30	13	7	10	2	3	2	1	2	3	1	2
60	70	29	34	7	41	12	15	14	3	3	3	3	3	2	3	3
61	64	33	26	5	26	9	8	9	3	3	3	2	2	1	1	2
62	57	26	25	6	28	12	9	7	2	3	3	2	2	2	1	1
63	54	25	25	4	30	10	11	9	2	3	3	2	2	2	2	2
64	60	29	27	4	30	9	11	10	2	3	3	2	2	1	2	2
65	63	28	27	8	31	7	13	11	3	3	3	3	2	1	3	2
66	39	19	17	3	33	12	11	10	1	2	2	1	2	2	2	2
67	54	26	21	7	29	10	10	9	2	3	2	3	2	2	2	2
68	70	33	31	6	31	10	10	11	3	3	3	2	2	2	2	2
69	75	34	35	6	40	13	14	13	3	3	3	2	3	3	3	3
70	73	30	35	8	42	13	14	15	3	3	3	3	3	3	3	3
71	44	19	22	3	34	13	11	10	1	2	2	1	3	3	2	2
72	67	29	32	6	27	10	13	4	3	3	3	2	2	2	3	1



	VAR1	DIM1	DIM2	DIM3	VAR2	DIM11	DIM22	DIM33	VARIABLE1	DIMENSIO...	DIMENSIO...	DIMENSIO...	VARIABLE2	DIMENSION1	DIMENSION2	DIMENSION3
														1	2	3
73	73	34	32	7	43	12	15	16	3	3	3	3	3	2	3	3
74	52	24	24	4	24	9	9	6	2	3	3	2	1	1	1	1
75	73	30	35	8	42	13	14	15	3	3	3	3	3	3	3	3
76	64	28	28	8	33	13	9	11	3	3	3	3	2	3	1	2
77	58	28	24	6	30	10	10	10	2	3	3	2	2	2	2	2
78	42	19	19	4	27	10	10	7	1	2	2	2	2	2	2	1
79	46	22	20	4	25	9	7	9	1	3	2	2	1	1	1	2
80	54	24	25	5	30	8	10	12	2	3	3	2	2	1	2	3
81	46	23	20	3	30	12	11	7	1	3	2	1	2	2	2	1
82	54	24	25	5	33	9	13	11	2	3	3	2	2	1	3	2
83	61	30	26	5	36	10	11	15	2	3	3	2	3	2	2	3
84	48	22	20	6	26	8	9	9	2	3	2	2	2	1	1	2
85	45	21	19	5	30	6	12	12	1	2	2	2	2	1	3	3
86	78	37	33	8	41	13	12	16	3	3	3	3	3	3	3	3
87	37	19	15	3	30	12	10	8	1	2	1	1	2	2	2	2
88	66	31	29	6	35	13	7	15	3	3	3	2	3	3	1	3
89	62	28	29	5	31	12	10	9	2	3	3	2	2	2	2	2
90	56	25	24	7	26	9	9	8	2	3	3	3	2	1	1	2
91	65	26	31	8	42	14	14	14	3	3	3	3	3	3	3	3
92	72	32	32	8	42	12	14	16	3	3	3	3	3	2	3	3
93	73	33	32	8	40	12	13	15	3	3	3	3	3	2	3	3
94	67	31	28	8	26	8	8	10	3	3	3	3	2	1	1	2
95	58	26	25	7	31	12	9	10	2	3	3	3	2	2	1	2
96	62	30	27	5	26	8	8	10	2	3	3	2	2	1	1	2
97	45	19	20	6	33	11	12	10	1	2	2	2	2	2	3	2
98	49	23	20	6	33	13	14	6	2	3	2	2	2	3	3	1
99	63	30	27	6	39	13	10	16	3	3	3	2	3	3	2	3
100	34	17	15	2	32	12	9	11	1	2	1	1	2	2	1	2
101	52	24	22	6	27	8	11	8	2	3	2	2	2	1	2	2
102	43	19	18	6	25	7	9	9	1	2	2	2	1	1	1	2
103	63	30	27	6	35	11	10	14	3	3	3	2	3	2	2	3
104	44	20	20	4	30	10	9	11	1	2	2	2	2	2	1	2
105	51	23	22	6	29	10	12	7	2	3	2	2	2	2	3	1
106	53	25	23	5	30	9	10	11	2	3	3	2	2	1	2	2
107	43	20	20	3	31	13	10	8	1	2	2	1	2	3	2	2
108	66	30	28	8	30	10	13	7	3	3	3	3	2	2	3	1



	VAR1	DIM1	DIM2	DIM3	VAR2	DIM11	DIM22	DIM33	VARIABLE1	DIMENSIO...	DIMENSIO...	DIMENSIO...	VARIABLE2	DIMENSION1	DIMENSION2	DIMENSION3
														1	2	3
109	51	23	22	6	34	11	13	10	2	3	2	2	3	2	3	2
110	49	22	22	5	24	10	7	7	2	3	2	2	1	2	1	1
111	58	24	27	7	17	8	5	4	2	3	3	3	1	1	1	1
112	62	27	29	6	42	12	15	15	2	3	3	2	3	2	3	3
113	48	22	21	5	31	11	7	13	2	3	2	2	2	2	1	3
114	54	24	24	6	39	14	10	15	2	3	3	2	3	3	2	3
115	54	23	27	4	23	9	8	6	2	3	3	2	1	1	1	1
116	48	22	20	6	28	9	12	7	2	3	2	2	2	1	3	1
117	58	27	28	3	30	12	7	11	2	3	3	1	2	2	1	2
118	56	27	24	5	26	9	10	7	2	3	3	2	2	1	2	1
119	47	20	22	5	28	9	10	9	1	2	2	2	2	1	2	2
120	55	24	26	5	29	9	8	12	2	3	3	2	2	1	1	3
121	64	28	31	5	35	11	13	11	3	3	3	2	3	2	3	2
122	56	25	26	5	25	9	9	7	2	3	3	2	1	1	1	1
123	50	23	21	6	24	8	7	9	2	3	2	2	1	1	1	2
124	50	23	22	5	26	8	10	8	2	3	2	2	2	1	2	2
125	68	29	33	6	32	9	8	15	3	3	3	2	2	1	1	3
126	55	24	24	7	26	8	9	9	2	3	3	3	2	1	1	2
127	55	25	24	6	24	7	9	8	2	3	3	2	1	1	1	2
128	54	28	22	4	22	6	9	7	2	3	2	2	1	1	1	1
129	56	22	28	6	34	11	13	10	2	3	3	2	3	2	3	2
130	45	20	20	5	28	9	10	9	1	2	2	2	2	1	2	2
131	53	25	24	4	28	10	8	10	2	3	3	2	2	2	1	2
132	30	13	13	4	18	6	4	8	1	1	1	2	1	1	1	2
133	62	26	31	5	36	14	16	6	2	3	3	2	3	3	3	1
134	63	29	26	8	42	15	14	13	3	3	3	3	3	3	3	3
135	44	20	20	4	24	8	9	7	1	2	2	2	1	1	1	1
136	42	20	18	4	38	15	12	11	1	2	2	2	3	3	3	2
137	33	19	12	2	27	9	7	11	1	2	1	1	2	1	1	2
138	49	21	26	2	30	10	11	9	2	2	3	1	2	2	2	2
139	36	14	19	3	23	11	4	8	1	1	2	1	1	2	1	2
140	81	33	40	8	47	16	16	15	3	3	3	3	3	3	3	3
141	58	27	25	6	31	11	9	11	2	3	3	2	2	2	1	2
142	54	22	27	5	25	7	10	8	2	3	3	2	1	1	2	2
143	62	29	26	7	34	9	12	13	2	3	3	3	3	1	3	3
144	52	21	27	4	26	9	7	10	2	2	3	2	2	1	1	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---



	VAR1	DIM1	DIM2	DIM3	VAR2	DIM11	DIM22	DIM33	VARIABLE1	DIMENSIO...	DIMENSIO...	DIMENSIO...	VARIABLE2	DIMENSION1 1	DIMENSION2 2	DIMENSION3 3
145	53	21	26	6	26	8	10	8	2	2	3	2	2	1	2	2
146	41	18	19	4	26	9	10	7	1	2	2	2	2	1	2	1
147	53	25	23	5	21	5	9	7	2	3	3	2	1	1	1	1
148	40	21	15	4	24	8	8	8	1	2	1	2	1	1	1	2
149	59	29	24	6	27	11	9	7	2	3	3	2	2	2	1	1
150	55	26	23	6	30	10	9	11	2	3	3	2	2	2	1	2
151	39	19	18	2	23	5	8	10	1	2	2	1	1	1	1	2
152	60	28	26	6	34	12	12	10	2	3	3	2	3	2	3	2



ANEXO 04 VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TÍTULO: DELITO DE COHECHO ACTIVO EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN POLICIAL Y SU INFLUENCIA EN EL INCREMENTO DE LA CARGA PROCESAL, COMISARIA SECTORIAL DE JULIACA, 2022.

I. REFERENCIAS

- EXPERTO :
- PROFESIÓN :
- CARGO ACTUAL :
- GRADO ACADÉMICO :

II. ASPECTO DE EVALUACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS					
		DEFICIENTE	REGULAR	BUENA	MUY BUENA	EXCELENTE
1. CLARIDAD	Está redactado con lenguaje apropiado					
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en capacidades observables					
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia					
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica de los ítems con las variables.					
5. SUFICIENCIA	Valora las dimensiones en cantidad y calidad suficientes					
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir los objetivos de la investigación					
7. CONSISTENCIA	Está basado en aspectos teóricos y científicos					
8. COHERENCIA	Entre las dimensiones, indicadores, ítems e índices					
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación					
10. PERTINENCIA	El instrumento es útil y adecuado para la investigación					

Fuente: Tamayo y adaptado de Palomino, Juan; Peña Julio Daniel; Zevallos Gudelia y Orizano Lincoln (2015, p. 217).

Coeficiente de valorización porcentual, C= Total/50= _____


III. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

.....
.....
.....

IV. RESOLUCIÓN

- a. Aprobado (C ≥ 75% = 0.75)
- b. Desaprobado (C < 75% = 0.75)

Lugar y fecha:


.....
Sello y firma de experto
DNI N°
N° celular:



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital [X]

Fecha de entrega: 25-10-24

1. Datos del autor (es):

Formulario with fields for author information: Nombres y Apellidos, Dirección, DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°, Teléfono, email, Facultad y/o Escuela de Posgrado, Escuela Profesional o Mención, Título o Grado Académico a optar, Asesor, Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones, Palabras claves, and a question about development at UANCV.



2. Referencia de tesis:

- Bachiller
- Título
- 2da Especialidad
- Maestría
- Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
- No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- Sí autorizo
- No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción “internacional” o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción “internacional” emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción “internacional” goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: DERECHO PÚBLICO - P05

Firma de Autor



huella digital

25-10-24

Fecha